



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-107/09).

7

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita (DL-7015/08).

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Alaminos Mingorance Profesor Titular de Universidad.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

9



Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, y Médico de Admisión y Documentación Clínica de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisión de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, correspondiente a la convocatoria de 10 de enero de 2008.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en subestación «Costa de la Luz» de la línea de 66 kV Bota-Lepe, del término municipal de Lepe (Huelva). Expte: 15715-AT. (PP. 4182/2008).

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se cita. Expte.: 15716-AT. (PP. 4236/2008).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Lecrín (Granada) (Expte.: núm. 011/2008/SIM).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 567/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Málaga (BOJA núm. 84, de 28.4.2008.)

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera» (Expte. SE-812/06).

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula» (Expte. SE-555/06).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dejan sin efecto determinados aspectos de la Resolución de 3 de junio de 2004, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 504/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 470/2008 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

26

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 511/2008 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

26

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. 54/2008). (PD. 157/2009).

28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación que se indica (DPGR/10/2008/S.V.).

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 160/2009).

29

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 159/2009).

29

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Expte. 2008/3838. (PD. 161/2009).

30

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita (Expte. T-09-02-EG). (PD. 162/2009).

31

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00004/ISE/2009/SC), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 155/2009).

32

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 00003/ISE/2009/SC, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 156/2009).

32

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación relativa a las obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural de La Carolina (Jaén).

33

Anuncio de 21 de enero de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. Expte. TMG6118/OEJO. (PD. 158/2009).

33

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se conceden incentivos para inversión en equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas en la modalidad de período largo de ejecución (Orden de 4 de diciembre de 2007, Convocatoria 2007-2008).

34

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

34

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Fernando M.^a Viñas Arias, recaída en el expediente L-RL-CA-000158-08.

34

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Mónica Salvatierra Orozco, recaída en el expediente 18-000220-07-P.

36

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Galán, recaída en el expediente 00029-007107-06-R.

36

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don César Penalva González, recaída en el expediente S-GR-AR-000266-06.

37

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Cruz Sánchez, recaída en el expediente 04-000125-07-P.

38

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, recaída en el expediente S-MR-CA-000067-07.

39

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000174-07-P.

40

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000172-07-P.

41

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000164-07-P.

42

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000123-07-P.

43

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000173-07-P.

44

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000176-07-P.

45

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000175-07-P.

46

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Iván Hernández García, recaída en el expediente 29-000199-07.

47

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María Córdoba Muñoz, recaída en el expediente 18-000055-07-P.

48

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Valentina Larysa Oleh, S.L., recaída en el expediente 29-000663-06-P.

49

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Clemente Morente Jurado, recaída en el expediente 18-000278-07-P.

49

Anuncio de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

50

Anuncio de 5 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

50

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

51

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

51

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

51

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

51

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

52

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican Acuerdos de Valoración relativos a los expedientes SE-38/07-CV y SE-44/08-CV.

52

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como anexos.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

73

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

74

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

74

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación de ejecución de Sentencia, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 67/03.

75

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Acuerdo de Inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

75

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida en 2008 que se cita.

75

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-51/09).

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y su convocatoria para 2008.

76

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

93

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Salud.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio de 2008, al amparo de la Orden que se cita.

94

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

95

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

96

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don José M.^a Fernández González la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

96

Acuerdo de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Marisa Mendes Pedro Assuncao.

96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente AV 11/07 de los tramitados en esta Delegación, sobre descatalogación de terrenos del Monte de Utilidad Pública «Facinas» (PP. 2884/2008).

96

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 22 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Caíllo», código de la Junta CA-11009-JA.

97

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 18 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pílonos y Cambronerías», Código de la Junta CA-11006-JA.

97

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», código de la Junta CA-11010-JA.

98

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, por la que se hace pública la adhesión a un Convenio Marco. (PP. 5146/2007).

98

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

98

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Rosa Alicia/Darío» en el Puerto de Marina la Bajadilla (Málaga).

99

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Caleta» en el Puerto de Sancti Petri (Cádiz).

100

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 16 de enero de 2009, del IES Los Cerros, de extravío del título de Técnico Especialista.

101

NOTARÍAS

Edicto de 31 de diciembre de 2008, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de subasta del bien que se cita. (PP. 40/2009).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 31 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Alxarafat, de transformación. (PP. 58/2009).

102

Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Intermediación Inmobiliaria Onubense, de disolución y liquidación. (PP. 55/2009).

102

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Relaciones con las Corporaciones Locales, código 2985410, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 246, de 12 de diciembre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 07.973.075-X.
Primer apellido: San Román.
Segundo apellido: Casquero.
Nombre: Laura.
Código P.T.: 2985410.
Puesto de trabajo: Sv. Relaciones con las Corporaciones Locales.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.

Centro destino: Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-107/09).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de octubre de 2008 (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74.632.978-W.
Primer apellido: Soto.
Segundo apellido: Hermoso.
Nombre: Pablo.
Código puesto de trabajo: 2368910.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
Centro destino: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita (DL-7015/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 236, de 27 de noviembre de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.878.047-Y.
Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Huertas.
Nombre: Francisco Javier.
Código puesto de trabajo: 281910.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Alaminos Mingorance Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.11.2008 (Boletín Oficial del Estado de 19.11.2008), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Histología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Alaminos Mingorance, con Documento Nacional de Identidad número 24.279.218-G, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Histología, adscrito al Departamento de Histología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de enero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por cada Comisión de Valoración la validación de los méritos, correspondientes al período de 31 de octubre de 2006, conforme al baremo establecido en el Anexo III de dicha Resolución; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones provisionales, ordenadas alfabéticamente, en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia no SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por la Comisión de Valoración.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía; en segundo lugar, a favor del aspi-

rante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Nacional de Salud; y en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a la «formación continuada». De persistir el empate, este se ha resuelto dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tableros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los candidatos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes ante la correspondiente Comisión de Valoración. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la relación de puntuaciones definitivas de candidatos, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%)
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias, y Médico de Admisión y Documentación Clínica de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por cada Comisión de Valoración la validación de los méritos, correspondientes al período de 31 de octubre de 2006, conforme al baremo establecido en el Anexo III de dicha Resolución; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Médico de Familia del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias y Médico de Admisión y Documentación Clínica de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones provisionales, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia no SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por las Comisiones de Valoración.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía; en segundo lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Nacional de Salud; y en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a la «Formación Continuada». De persistir el empate, este se ha resuelto dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los candidatos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes ante la correspondiente Comisión de Valoración. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la relación de puntuaciones definitivas de candidatos, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%)
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisión de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de determinadas categorías de personal sanitario, procede rectificar la designación de determinados miembros de la Comisión de Valoración que se cita, conforme a la base octava de la convocatoria del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal dependientes del Servicio Andaluz de Salud, transcribiéndose a continuación la citada rectificación:

Resolución de 31 de enero de 2007 (BOJA núm. 34, de 15 de febrero 2007).

Donde dice:

«Fisioterapeuta.

Presidenta: Doña Dolores Prieto Alameda.

Secretario: Don Luis Gómez Agost.

Vocal: Doña Trinidad Cárdenas Salamanca.»

Debe decir:

«Fisioterapeuta.

Presidenta: Doña Dolores Prieto Alameda.

Secretario: Don Luis Gómez Agost.

Vocal: Don Eugenio García García.»

Donde dice:

«Técnico Especialista en Medicina Nuclear.

Presidenta: Doña Carmen Sánchez Balibrea.

Secretario: Don Luis Gómez Agost.

Vocal: Doña Diana Rivera Rey.»

Debe decir:

«Técnico Especialista en Medicina Nuclear.

Presidenta: Doña Carmen Sánchez Balibrea.

Secretario: Don Luis Gómez Agost.

Vocal: Doña María Carpintero Muñoz.»

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia.

Siendo precisa la cobertura provisional de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el art. 1 de la disposición adicional única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 17 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Tomás A. Urda Valcárcel.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Hematología y Hemoterapia, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito, planificación (recursos humanos y materiales), funcionamiento de la Unidad Asistencial. La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales

de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Hematología y Hemoterapia expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital «San Juan de la Cruz».

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica del Hospital «San Juan de la Cruz».

3.1.4. Destino: Hospital «San Juan de la Cruz».

3.1.5. Grupo retributivo: «A».

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio de Hematología y Hemoterapia, con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, rendimiento, accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de información, satisfacción de paciente, prescripción y consumo farmacéutico, investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión Económica, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección del Hospital, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

3.2.5. Proponer a la Dirección del Hospital la contratación de bienes y servicios para el Servicio, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo del servicio.

3.2.9. Asumir las funciones, que en su caso, le sean fijadas por la Dirección Médica del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz», sito en Ctra. de Linares, km 1, 23400 Úbeda (Jaén), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria (seis ejemplares).

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 y 2.6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital «San Juan de la Cruz» o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital «San Juan de la Cruz» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño provisional del puesto, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. El puesto convocado ocupará la reserva de un puesto desocupado temporalmente por su titular y la persona nombrada cesará en todo caso, cuando se produzca la incorporación de éste, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9.5 de la presente convocatoria.

9.5. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.6. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.7. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.ª
con DNI núm. y domicilio en

calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia del Hospital «San Juan de la Cruz», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 17 de diciembre de 2008, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz», de Úbeda

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de

Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Gestión de Unidades Clínicas.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección IAM.

Centro de destino: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla

Denominación del puesto: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.

Código Sirhus: 2627110.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-20.961,00.

Exp.: 3.

Formación: Gestión Programa Empleo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, correspondiente a la convocatoria de 10 de enero de 2008.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 10 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, y vista la Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 21 de julio de 2008.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación del Documento Nacional de Identidad que figura como Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el pro-

ceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 13 de enero de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Total
1	51976214D	Pablos Pérez, Rosa Mª de	79,73	57,36	137,09
2	24741667S	Barrera Vilés, Mª Encarnación	89,30	46,50	135,80
3	45277598M	Bonill Jiménez, Jesús Manuel	92,30	38,07	130,37
4	25078404D	García Quero, Francisca Mª	90,49	37,64	128,13
5	45078753H	Moreno Flores, Cristóbal	92,16	32,40	124,56
6	33369723N	Valverde Arrebola, Mª Ángeles	82,58	39,82	122,40
7	33385230V	Martín Fernández, Mª Carmen	81,95	39,75	121,70
8	25701878E	Ramos Peinado, Mª Ángeles	72,44	47,21	119,65
9	25322506N	Serrano Jurado, Ángel Custodio	71,29	47,75	119,04
10	25073753G	Ruiz Jiménez, José Antonio	78,58	39,75	118,33
11	33360534T	Baeza Ruiz, Mª Rosa	79,43	37,96	117,39
12	33369117G	Díaz Gómez, Mª del Mar	77,43	38,25	115,68
13	25684275Z	Barragán Pérez, Mª Ángeles	74,29	41,25	115,54
14	52519729B	Coca Ruiz, Miguel Ángel	75,51	39,16	114,67
15	74630455D	Borrego Martínez, José Manuel	75,62	38,25	113,87
16	50430116V	González Ramos, Consuelo	77,94	35,90	113,84
17	33368050H	Orellana Martín, Mª Eva	76,22	36,10	112,32
18	25097679X	García Fernández, Ramón	73,51	38,14	111,65
19	44816141C	Rechou Sena, Beatriz Haydee	70,86	39,75	110,61
20	33384123Z	Fernández Estévez, Cristina	69,43	41,01	110,44
21	33394361V	Gómez Moreno, Susana	70,66	39,30	109,96
22	53697367A	García Moyano, Esperanza	69,29	37,60	106,89
23	33371952X	Gómez Moreno, María	68,08	38,25	106,33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en subestación «Costa de la Luz» de la línea de 66 kV Bota-Lepe, del término municipal de Lepe (Huelva). Expte: 15715-AT. (PP. 4182/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de julio de 2006, la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva dictó Resolución de Autorización Administrativa a la compañía distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar una Línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en Subestación «Costa de la luz». De la línea de 66 kV Bota-Lepe, del término municipal de Lepe (Huelva), publicándose en BOP de Huelva núm. 168 del 4.9.2006, conformando el expediente administrativo 15715-AT.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental viable a los exclusivos efectos ambientales, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 12.5.2006 (publicada en BOP de Huelva núm. 147 del 2.8.2006, referencia: DIA 081/05).

Segundo. Con fecha 12 de noviembre de 2007, la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., CIF: B-82846817, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla, solicita conjuntamente la aprobación de proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados, junto con proyecto de ejecución y separatas para organismos afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 143 del R.D. 1955/2000.

Se remitieron éstas a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que establecieran el condicionado técnico procedente: Excmo. Ayuntamiento de Lepe, Agencia Andaluza del Agua, Excmo. Diputación Provincial de Huelva, Ministerio de Fomento Carreteras, Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medioambiente, Telefónica, Enagás y Gas Natural, S.D.G. De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de condicionado, fue aceptada la propuesta del solicitante.

Tercero. A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23.2.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 127, de 26.5.2008, BOJA núm. 83, de 25.4.2008, BOP Huelva núm. 85, de 6.5.2008, y Diario Huelva Información de 12.5.2008.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tabloneros de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Lepe, según diligencia

acreditativa de la misma firmada por el Secretario de dicho Ayuntamiento, no constando que se hubieran efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la instalación.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejería y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. Que la Declaración, en concreto, de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1.1 y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer: Subestación Costa de la Luz.
- Finalidad de la misma: Satisfacer la demanda de energía eléctrica de la zona.
- Presupuesto en euros: 488.590,72.
- Línea eléctrica:
Origen: Nuevo Apoyo núm. 51 BIS/1 de la línea 66 kV Bota-Lepe.
Final: apoyo 24 fin de línea en nueva subestación Costa de la Luz, hasta posición de salida de línea.

Términos municipales afectados: Lepe (Huelva).

Tipo: Aérea y acometida en la subestación subterráneo.

Longitud en km: 7,023.

Tensión de Servicio: 66 kV.

Conductores: Aéreo: aluminio-acero del tipo LARL 280 // subterráneo: aluminio de 1000 mm².

Apoyos: 24 apoyos metálicos en celosía.

Aisladores: Aéreo: Aisladores compuestos CS-120 SB 325/2250 // subterráneo: Polietileno reticulado (XLPE)

Segundo. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada «Línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en Subestación “Costa de la luz”. De la línea de 66 kV Bota-Lepe», del término municipal de Lepe (Huelva), lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el expediente expropiatorio, que se tramitará en esta Delegación Provincial, la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. asume la condición de beneficiaria.

Tercero. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27.12.2000), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La declaración de utilidad pública en concreto se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación, durante la ejecución del proyecto y su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que ha sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación y aceptados por él.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del R.D. 1955/2000 y en el apartado 4 de la Resolución de la DGIEM del 23.2.2005, esta Resolución se publicará en el BOE, BOJA y BOP de Huelva, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma y efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no pone fin

a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se cita. Expte.: 15716-AT. (PP. 4236/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de septiembre de 2006, la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva dictó Resolución de Autorización Administrativa a la compañía distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar una línea aérea de 66 kV D/C., entrada y salida, en Subestación «Costa de la Luz». De la línea de 66 kV Ayamonte-Onuba, del término municipal de Lepe (Huelva), publicándose en BOP de Huelva núm. 231, de 5.12.2006, conformando el expediente administrativo 15716-AT.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental viable a los exclusivos efectos ambientales, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 15.5.2006 (publicada en BOP de Huelva núm. 147, de 2.8.2006, referencia: DIA 080/05).

Segundo. Con fecha 12 de noviembre de 2007, la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., CIF: B-82846817, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla, solicita conjuntamente la aprobación de proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados, junto con proyecto de ejecución y separatas para organismos afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 143 del R.D. 1955/2000.

Se remitieron éstas a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que establecieran el condicionado técnico procedente: Excmo. Ayuntamiento de Lepe, Agencia Andaluza del Agua, Excmo. Diputación Provincial de Huelva, Ministerio de Fomento Carreteras, Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, Telefónica, Enagás y Gas Natural SDG. De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de condicionado, fue aceptada la propuesta del solicitante.

Tercero. A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución del 23.2.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 127, de

26.5.2008, BOJA núm. 100, de 21.5.2008, BOP Huelva núm. 63, de 3.4.2008 y Diario Huelva Información de 31.3.2008.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Lepe, según diligencia acreditativa de la misma firmada por el Secretario de dicho Ayuntamiento, no constando que se hubieran efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la instalación.

Durante el periodo de información pública preceptivo se presentaron alegaciones por parte de uno de los afectados: Don Juan González Almonte (números de parcelas según proyecto 12 y 14). Dichas alegaciones fueron remitidas a la empresa beneficiaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del R.D. 1955/2000, con el siguiente resultado:

Don Juan González Almonte, con NIF núm. 75566705K, según alegaciones presentadas con fecha 14.4.2008 y registro de entrada en esta Delegación Provincial núm. 7916 declara «Que es propietario de las parcelas rústicas 81 y 78 del Polígono 7 del Catastro del término municipal de Lepe (...) Que en la parcela 81, en concreto, va el apoyo núm. 7 de dicha línea eléctrica» y solicita «Que dicho apoyo se ubique lo más próximo al lindero con la parcela núm. 82 y que tengan en cuenta que en un breve plazo de tiempo se va a proceder al rebaje de nuestro terreno para igualar la cota que hay entre las distintas parcelas anexas de esta propiedad».

La empresa beneficiaria por su parte indica en su escrito de 8.7.2008, registro de entrada núm. 14361: «Que tal y como está establecido en el proyecto, se ubicará el apoyo núm. 7 lo más cercano posible a la linde con la parcela del polígono 7, pero siempre dentro de la propiedad del interesado (Pol. 7, parcela 81)», «Se tendrá en cuenta la información facilitada por el propietario relativa a los trabajos que se van a realizar en su propia parcela» y «Se le informará del inicio de las obras previamente a la entrada en su propiedad».

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. Que la Declaración, en concreto, de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un

mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1.1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas por los afectados en el trámite de información pública, habiéndose cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación, esta Delegación Provincial procede de la siguiente manera:

La alegación de don Juan González Almonte ha sido estimada expresamente por la beneficiaria, que la suscribe plenamente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- b) Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer: Lepe (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Satisfacer la demanda de energía eléctrica de la zona.
- e) Presupuesto en euros: 309.041,20.
- f) Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo núm. 76/1 de la l. 66 kV Ayamonte-Onuba.

Final: Último apoyo núm. 15 fin de línea en nueva subestación Costa de la Luz, hasta posición salida de línea.

Términos municipales afectados: Lepe (Huelva).

Tipo: Aérea y acometida en la subestación subterránea.

Longitud en Km: 3,778.

Tensión de Servicio: 66 kV.

Conductores: Aéreo-Aluminio-Acero del tipo LARL 280/Subterráneo-Aluminio de 1.000 mm².

Apoyos: 15 apoyos metálicos en celosía.

Aisladores: Aéreo-aisladores compuestos CS-120SB 325/2250/subterráneo- polietileno reticulado (XLPE).

Cable de tierra: ARLE 8,71.

Segundo. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada «Línea aérea de 66 kV D/C., entrada y salida, en Subestación “Costa de la Luz”. De la línea de 66 kV Ayamonte-Onuba», del término municipal de Lepe (Huelva), lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el expediente expropiatorio, que se tramitará en esta Delegación Provincial, la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de beneficiaria.

Tercero. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autoriza-

ción de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27.12.2000), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La declaración de utilidad pública en concreto se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación, durante la ejecución del proyecto y su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación y aceptados por él.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del R.D. 1955/2000 y en el apartado 4 de la Resolución de la DGIEM de 23.2.2005, esta Resolución se publicará en el BOE, BOJA y BOP de Huelva, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma y efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Lecrín (Granada) (Expte.: núm. 011/2008/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan estas de dotarse de los

símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Lecrín (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 21 de noviembre de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

Escudo: Escudo partido y entado en punta. 1.º en campo de sinople castillo de plata mazonado de sable y aclarado de sinople. En jefe mosquete de plata con la culata a la siniestra y en punta las cifras 1967-1973, todo de plata. 2.º en campo de plata árbol arrancado de sinople frutado de oro. En punta ondas de azul y plata. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales iguales, verde con castillo blanco mazonado de negro y aclarado de verde la del asta y siete franjas horizontales iguales, cuatro blancas y tres azules, la del batiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. El día 2 de enero de 2009 ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería escrito presentado por dicho Ayuntamiento, por el que se solicita la inscripción de su escudo y bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, así como en el artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Lecrín (Granada) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 567/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres comunicando la interpo-

sición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/2008, interpuesto por doña Josefa Romera Morón, contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Málaga (BOJA núm. 84, de 28.4.2008.)

Advertido error en texto de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Málaga, publicados como Anexo de la disposición de referencia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 28 de abril de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 44, artículo 124, donde dice: «Todos los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa», debe decir: «Todos los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno y de las Juntas Generales serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa».

Sevilla, 13 de enero de 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera» (Expte. SE-812/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas

(Sevilla), para el cambio de calificación de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera».

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto el cambio de calificación de una parcela de 15.266 m² de superficie, clasificada actualmente como suelo urbano y con uso «residencial unifamiliar aislada en grandes parcelas consolidadas», proponiéndose con esta Modificación de las Normas Subsidiarias de Espartinas la asignación para la misma de tres usos globales diferenciados: «centros y servicios terciarios», «residencial protegida» y «sistemas generales», manteniéndose su clasificación como suelo urbano consolidado.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) Aljarafesa, S.A., ha informado el proyecto acerca de la viabilidad de prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento a los terrenos afectados por la Modificación, estableciendo que es previsible que las instalaciones generales permitan atender en la actualidad los servicios que demande el suelo previsto en esa Modificación, pero sin garantizar la existencia de infraestructuras locales precisas para la prestación de los mismos. La existencia de dichas infraestructuras locales se verificará en el momento en que se solicite a esta Empresa el previo y preceptivo Informe de Viabilidad para los instrumentos urbanísticos que desarrolle el proyecto de referencia, a la vista de la demanda efectiva de los servicios y las condiciones de los mismos.

b) Sevillana Endesa, S.A., ha informado el proyecto acerca de la viabilidad de electrificación a los terrenos afectados por la Modificación, estableciendo que para dotar de energía eléctrica a la urbanización resultante de la misma no existe infraestructura necesaria, debiendo ejecutar el promotor de la misma las instalaciones de extensión, refuerzos y desvíos necesarios, según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

c) La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado favorablemente el proyecto especificando determinadas condiciones y recomendaciones para la implantación de la ordenación urbanística propuesta.

d) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto estableciendo determinadas condiciones que deben de cumplirse en la ejecución de la ordenación urbanística propuesta, en relación con las carreteras de su competencia.

e) La Dirección General de Comercio ha informado el proyecto con fecha 14 de septiembre de 2006 en relación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía, añadida por la Ley

13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que establece la necesidad de analizar la congruencia del proyecto con el Plan Andalúz de Orientación Comercial. En el referido informe se hacen determinadas recomendaciones en relación con la implantación de los usos comerciales en los terrenos objeto de esta Modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Espartinas para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) No es correcto mantener para los suelos afectados por la Modificación la categoría de suelo urbano consolidado, según la definición de esta clase y categoría de suelo recogida en el art. 45.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ser clasificados como suelo urbano no consolidado o urbanizable. En este sentido, y como consecuencia de esta deficiencia, se hacen las siguientes observaciones:

- La Modificación propone una distribución de usos globales en su ámbito, sin establecerse una asignación de usos pormenorizados y de ordenanzas de edificación concreta que permita el desarrollo de la actividad de ejecución sin necesidad de la existencia de un posterior instrumento de planeamiento de desarrollo, determinaciones preceptivas para el suelo urbano consolidado según el artículo 10.2.A.a) de la Ley 7/2002.

- Con la estructura viaria existente no queda garantizado el acceso rodado por vía urbana a la totalidad de la ordenación, por lo que carece de urbanización consolidada, según lo establecido en el art. 45.2.B.a).1 de la Ley. Así, el acceso a la zona calificada como residencial protegida se produce por un camino trasero a las viviendas adyacentes que, según la fotografía aérea aportada en el proyecto, no está urbanizado y queda fuera del ámbito de la Modificación. Por otra parte, la zona calificada como sistema local de espacios libres no es accesible desde ninguna vía pública existente. De lo dicho anteriormente se deduce que la adecuada inserción de la ordenación propuesta en el núcleo urbano depende de la urbanización de un viario del área urbana colindante por lo que, para no hacer depender la accesibilidad a la zona de agentes externos al presente proyecto, se deberían abrir dentro del ámbito de la Modificación viarios secundarios que garanticen el acceso a las distintas zonas de la ordenación.

- Abundando en lo recogido en el párrafo anterior, el proyecto propone la disposición de nuevas zonas verdes locales y generales, así como completar el sistema general de comunicaciones del núcleo, operaciones de recalificación de la trama urbana propias del suelo urbano sin urbanización consolidada, según lo establecido en el art. 45.2.B.a).2.

- De los informes de viabilidad de suministro emitido por la Compañías encargadas de los servicios urbanísticos básicos se deduce que, si bien existe infraestructuras generales suficientes para dar servicio a las nuevas demandas generadas por la Modificación, está por realizar todo el trazado local, lo que implica que los nuevos usos asignados por la Modificación no tienen garantizado el acceso directo a los servicios urbanísticos básicos.

b) No está justificado adecuadamente el cumplimiento del artículo 36.2.a).2.^a, por el que se establece que toda innovación que implique un incremento de aprovechamiento debe recoger las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de la proporción existente en el municipio entre suelos dotacionales y lucrativos. En este sentido el proyecto se limita a implementar los sistemas generales de espacios libres en una superficie de 972 m² para dar respuesta al incremento poblacional de las nuevas veinte viviendas introducidas por la Modificación. Sin embargo, no se hace reserva dotacional alguna por el incremento de aprovechamiento motivado por el cambio de uso de Residencial Unifamiliar a Centros y Servicios Terciarios.

c) De establecerse la ordenación pormenorizada por esta Modificación, debe completarse la regulación de usos pormenorizados relativa al uso global Centros y Servicios Terciarios con objeto de clarificar cuál es la naturaleza del establecimiento o de los establecimientos comerciales que se pretenden implantar, debido a la posible incidencia en la funcionalidad de la trama urbana que podría tener la disposición de una gran superficie comercial, como se pone de manifiesto en el informe de la Dirección General de Comercio.

d) La distribución de usos y densidades propuesta por la Modificación no parece la más adecuada para su correcta inserción en la trama urbana. Así, las viviendas protegidas, a las que se asigna una densidad media-alta, se disponen alejadas de la red viaria principal en una posición marginal, en las traseras de una urbanización de viviendas unifamiliares en grandes parcelas, cuya densidad no alcanza las 20 viv./ha.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de la parcela de suelo urbano "Florida Carretera", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en sesión de fecha 8 de noviembre de 2007, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a

subsanan las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula» (Expte. SE-555/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula».

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector «Fuente de la Mula», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado ZR-6, uso residencial, en unos terrenos de 32.385 m² de superficie clasificados actualmente como suelo no urbanizable.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, considerando viable a los efectos ambientales la presente modificación, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) El Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla informa en sentido favorable en relación a la carretera SE-3407 (antigua SE-525)-Santiponce-Valencina de la Concepción, fijándose la línea de edificación en 18 metros, al amparo del art. 56.6 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, informa que la zona donde se proyecta la Modificación de Normas Subsidiarias «Sector Fuente de la Mula» no es inundable.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informa que, respecto a la protección del Patrimonio Histórico, no existen inconvenientes para la aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias, siempre que se especifique la obligatoriedad de establecer cautela consistente en el control arqueológico de cuantos movimientos de tierras se vayan a efectuar, de acuerdo con el procedimiento previsto en el vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Santiponce para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, debe ponerse de manifiesto que en la Modificación no se define el Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en la que debe integrarse el Sector, ni los coeficientes de homogenización de los usos permitidos.

Quinto. Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, si obliga a que, mientras no se subsane, quede en suspenso la eficacia de tal aprobación, supeditando para ello el registro y publicación del mismo a que se produzca la subsanación, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Santiponce (Sevilla), relativa al Sector "Fuente de la Mula", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 19 de junio de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, supeditando a ello su registro y publicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), se reglamenta la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».

Es necesario introducir cambios en el Reglamento para no mostrar incoherencias entre este documento normativo y el Pliego de Condiciones publicado mediante Orden de 5 de septiembre de 2008, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen protegida «Vinagre de Jerez».

En su virtud, a petición del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez», y previa propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se aprueba la de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez».

Uno. Se incluye un apartado 3 en el artículo 6, quedando con la siguiente redacción:

«3. Se permite además como practica condicionada el empleo de ácido fítico y sus sales desferrizantes, así como otras practicas similares permitidas. Se permite igualmente la adición de agua para facilitar la acetificación de los vinos aptos, así como para ajustar la graduación final de los vinagres amparados. Así mismo, para los tipos vinagres de jerez al Pedro Ximénez o al Moscatel, la adición de vinos dulces naturales procedentes de bodegas inscritas en los registros correspondientes de la Denominación de Origen «Jerez-Xérès-Sherry».

Dos. Se suprime el apartado a) del artículo 7.

Tres. Se suprime el apartado 4 del artículo 8.

Cuatro. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Características de los vinagres.

Las características analíticas específicas de los vinagres protegidos serán las siguientes:

- Su contenido en alcohol residual no debe superar el 3% en volumen, salvo en el caso de los vinagres al Pedro Ximénez o al Moscatel, en los que no deberá superar el 4% en volumen.

- La acidez total en acético debe alcanzar como mínimo los 70 gramos/litro, con la excepción de los vinagres al Pedro Ximénez o al Moscatel, que podrán ser de 60 gramos/litro. En el caso de los Vinagres del tipo Gran Reserva, la acidez total mínima en acético debe ser de 80 gramos/litro.

- Debe presentar un extracto seco mínimo de 1,30 gramos por litro y grado acético, debiendo alcanzar como mínimo los 2,3 gramos por litro y grado acético en la categoría de Vinagre Jerez Gran Reserva.

- Un contenido en cenizas de entre 2 y 7 gramos/litro, con la excepción de la categoría del Vinagre de Jerez Gran Reserva que debe ser entre 4 y 8 gramos/litro.

- Su contenido de Carbono 14 debe ser el correspondiente a su origen biológico.

- Para las categorías de Vinagre de Jerez al Pedro Ximénez o al Moscatel, deberán presentar un contenido en materia reductoras, procedentes de estos tipos de vinos, de al menos 60 gramos/litro.

Además, los vinagres protegidos reunirán las condiciones de salubridad y presentación tradicionales del producto y recogidos en este Reglamento.»

Cinco. Se modifica el artículo 10, que queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Tipos de Vinagre.

1. Según los periodos de envejecimiento a que sean sometidos los vinagres amparados, se distinguirán las siguientes categorías:

- a) Vinagre de Jerez: Es el vinagre amparado por esta denominación, sometido a un tiempo de envejecimiento mínimo de seis meses.

- b) Vinagre de Jerez Reserva: Es el vinagre amparado por esta denominación, sometido a un tiempo de envejecimiento mínimo de dos años.

c) Vinagre de Jerez Gran Reserva: Es el vinagre amparado por esta denominación, sometido a un tiempo de envejecimiento mínimo de diez años.

El sistema de "añadas" es un sistema de crianza estático, en el que los vinagres procedentes de una determinada fermentación acética, una vez adquieren la consideración de Vinagre Apto, se envejecen separadamente sin realizar en ningún momento combinaciones con otros vinagres. De acuerdo con las normas del Consejo Regulador, estos vinagres deberán permanecer durante todo este tiempo en las mismas vasijas, las cuales serán precintadas por el Órgano de Control y Vigilancia al objeto de que puedan acreditar y consignar en sus etiquetas que se trata de un Vinagre de Jerez de "Añada".

2. Adicionalmente, en función de la utilización de vinos de las variedades correspondientes, se distinguen los siguientes tipos de Vinagre de Jerez semi-dulce, los cuales pueden corresponder a cualquiera de las categorías descritas en el punto anterior:

a) Vinagre de Jerez al Pedro Ximénez: Es el vinagre amparado por esta denominación, al que se le adiciona durante el proceso de crianza vinos del tipo Pedro Ximénez.

b) Vinagre de Jerez al Moscatel: Es el vinagre amparado por esta denominación, al que se le adiciona durante el proceso de crianza vinos del tipo Moscatel.»

Seis. Se modifican los apartados G) y H) del apartado 1 del artículo 11, que quedan redactados como sigue:

«G) Registro de Bodegas de Elaboración de Vinagres: En el que se incluyen las instalaciones dedicadas a la transformación de vinos aptos en vinagres aptos mediante procedimientos de acetificación acelerada.

H) Registro de Bodegas de Crianza y Expedición de Vinagres: En el que se incluyen las instalaciones dedicadas al almacenado de vinagres aptos situadas dentro de la Zona de Crianza, así como a la comercialización de vinagres amparados al mercado consumidor.»

Siete. Se incluye apartado I) del apartado 1 del artículo 11, que queda redactado como sigue:

«I) Registro de Embotelladores Autorizados.»

Ocho. Se elimina el apartado 4 del artículo 12. El apartado quinto aparecerá con la numeración de cuarto.

Disposición adicional única.

Los vinagres de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» deben de reunir tanto las características definidas en esta Orden como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones publicado mediante Orden de 5 de septiembre de 2008, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Vinagre de Jerez».

Disposición transitoria única. Protección transitoria.

Conforme se establece en el artículo 5.6 del Reglamento (CEE) núm. 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo, relativo a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, así como el artículo 12 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, la aprobación de la modificación del presente Reglamento de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» se realiza a los efectos de la concesión de la protección transitoria que se prevé en tales artículos, la cual ce-

sará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dejan sin efecto determinados aspectos de la Resolución de 3 de junio de 2004, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud.

En cumplimiento de la resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en relación con determinados aspectos contenidos en la Resolución de 3 de junio de 2004, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud, relativos a las obligaciones de las empresas suministradoras, esta Dirección Gerencia, en razón de las competencias conferidas por el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

1. Dejar sin efectos la obligación de la empresa suministradora de cumplimentar los datos que figuran en el Anexo I de la Resolución de 3 de junio de 2004, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud.

2. Dejar sin efecto la obligación de indicar en la factura el número de implante obtenido de la aplicación informática de soporte del mismo, que figura en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regula el procedimiento negociado para la adquisición de productos previamente homologados mediante contrato marco en el Servicio Andaluz de Salud.

3. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 504/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 504/2008, interpuesto por don Antonio Díaz Luna contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 3 de octubre de 2008, por la que se estima la reclamación efectuada contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «El Alemán», de Córdoba, en el proceso de escolarización de segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 504/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 470/2008 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 470/2008, interpuesto por don Marcelino Robles Ruano y doña María de los Dolores Carmona Tirado, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 12 de agosto de 2008, por la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Santísima Trinidad Trinitarios» de Córdoba, para 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados co-

rrespondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 470/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 511/2008 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 511/2008, interpuesto por don Marcos Antonio Hernández Ortiz y doña María Teresa Padilla Weigand, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 31 de julio de 2008, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Bética Mudarra» de Córdoba, de su domicilio, y se modifica la misma en su solicitud de admisión para el segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 511/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pue-

dan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. 54/2008). (PD. 157/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 54/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento del jardín y sus instalaciones del edificio "Villa Eugenia" (Casa Rosa), situado en la Avenida de Eritaña, núm. 1, de Sevilla, sede de la Consejería de la Presidencia».
 - b) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería de la Presidencia, sita en la Avenida de Eritaña, núm. 1 (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo no superior al fijado inicialmente.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos de euro (100.862,07 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Dos mil diecisiete euros con veinticuatro céntimos de euro (2.017,24 euros).
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332 - 955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (opcional): Grupo O, subgrupo 6, categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: El día 23 de febrero de 2009.
 - c) Hora: 10,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el perfil del contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación que se indica (DPGR/10/2008/S.V.).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto la adjudicación del contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: DPGR/10/2008/S.V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda 2009-2010».
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 176.900 € IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.
 - b) Empresa adjudicataria: Esabe Vigilancia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 159.344,56 (IVA incluido).

Granada, 16 de diciembre 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 160/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
 - c) Número de expediente: 2008/3111 (P/2008/106/EJ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de atención al público en las ferias del libro de las capitales de provincias de Andalucía.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.320,00 euros, con el siguiente desglose:
Presupuesto: 52.000 euros.
IVA (16,00%): 8.320 euros.
Importe total: 60.320,00 euros (sesenta mil trescientos veinte euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional:
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono:
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 24 de febrero de 2009, a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 9.3.2009. Apertura económica: 18.3.2009.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 159/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Núm. de expediente: 2008/3067 (S-74160-SERV-8X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Apoyo técnico integral en el Área de Producción del Servicio de Informática.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - d) Plazo de ejecución: 26 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 919.880,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 793.000 euros.

IVA (16,00%): 126.880 euros.

Importe total: 919.880,00 euros (novecientos diecinueve mil ochocientos ochenta euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Quince mil ochocientos sesenta euros (15.860,00 euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 100.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 25 de febrero de 2009, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 4, «Mejoras»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, número 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación provisional del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 11.3.2009. Apertura económica, 31.3.2009.

e) Hora: Apertura técnica, a las once. Apertura económica, a las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 19.1.2009.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Expte. 2008/3838. (PD. 161/2009).

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

c) Número de expediente: 2008/3838 (C.S.-SSCC-001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Control a la empresa recaudadora, sobre la cobranza de los créditos de las viviendas, locales y edificaciones de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 390.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 336.206,90 euros.

IVA (16,00%): 53.793,10 euros.

Importe total: 390.000,00 euros (trescientos noventa mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Diez mil ochenta y seis euros con veintinueve céntimos (10.086,21 euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 065 359.

e) Telefax: 955 058 231.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 3, categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2009, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Apertura técnica: 18 de febrero de 2009.

Apertura económica: 23 de febrero de 2009.

e) Hora:

Apertura técnica: 11 horas.

Apertura económica: 11 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 14 de enero de 2009.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita (Expte. T-09-02-EG). (PD. 162/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: T-09-02-EG.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración de la documentación técnica necesaria para el trámite ambiental del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén y el Puerto Seco de Linares.

b) Lugar de ejecución: Bailén, Linares.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 174.000,00 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 150.000,00 euros.

IVA (16,00%): 24.000,00 euros.

Valor total estimado: 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros).

5. Garantías. Provisional: Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Siete días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00004/ISE/2009/SC), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 155/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00004/ISE/2009/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Nuevo A1 en zona Arroyo del Moro, en Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 479.658,35 euros (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos de euro).
 - b) IVA: 76.745,34 euros.
 - c) Importe total: 556.403,69 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 14.389,75 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Tomares, 23 de enero de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, Expte. 00003/ISE/2009/SC, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 156/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00003/ISE/2009/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Nuevo IES tipo D3 en Urb. Retamar II, en Alhaurín de la Torre (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alhaurín de la Torre (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 3.458.352,67 euros (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y siete céntimos).
 - b) IVA: 553.336,43 euros.
 - c) Importe total: 4.011.689,10 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 103.750,58 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría f.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Tomares, 23 de enero de 2009.- Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación relativa a las obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural de La Carolina (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/5187. Obras de terminación del Museo Municipal y Centro Cultural de La Carolina (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA número 157, el día 7 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve euros con noventa céntimos (624.669,90 euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Oscences del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro euros con dieciocho céntimos (550.334,18 euros), IVA no incluido.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras. Expte. TMG6118/OEJO. (PD. 158/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de obras para la ejecución de las instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones del metro ligero de Granada. Expte.: TMG6118/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros con tres céntimos (32.452.024,16 € + IVA 5.192.323,87 €).

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria: 5% Presupuesto base de licitación, IVA excluido; Definitiva especial: 2% Adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo D, ferrocarriles, subgrupo 3, categoría f.

Grupo I, instalaciones eléctricas, subgrupos 6, 7 y 8, categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de marzo de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 24 de marzo de 2009. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 24 de marzo de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6118/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de enero de 2009.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se conceden incentivos para inversión en equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas en la modalidad de período largo de ejecución (Orden de 4 de diciembre de 2007, Convocatoria 2007-2008).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para el equipamiento e infraestructura científica en la modalidad de período largo presentadas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para dicho incentivo incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008), esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, conforme al art. 20.5 de la Orden de 4 de diciembre de 2007.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra publicado en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LA MODALIDAD DE PERÍODO LARGO

Por Orden de 4 de diciembre de 2007 se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades Públicas Andaluzas para la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de Convocatoria, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder a las Universidades Públicas de Andalucía los importes siguientes para inver-

sión en infraestructuras y equipamiento científico con período largo de ejecución:

ORGANISMO/OBJETO	IMPORTE
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1.070.000,00 €
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	700.000,00 €
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	330.600,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	6.442.392,51 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2.469.428,81 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	6.361.843,26 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14.094.000,00 €
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	407.652,26 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	31.875.916,84 €

Las actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamiento científico se desarrollarán en un período máximo de tres años desde la fecha de Resolución de concesión, el 30 de diciembre de 2008, incluyéndose en este período la justificación de los importes concedidos.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Construcciones Goredimar, S.L.L.
Expediente: R.14/08 (RS.0062.HU/05).
Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Huelva, 14 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Fernando M.^a Viñas Arias, recaída en el expediente L-RL-CA-000158-08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente don Fernando M.^a Viñas Arias, en nombre y representación de doña María de los Angeles López Torres de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 18 de noviembre de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 1 de septiembre de 2008, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz se resuelve el cese de la actividad recreativa de bingo, o cualquier otra actividad recreativa para cuyo ejercicio se precise autorización administrativa, en el local comercial en el que figura como arrendataria doña María de los Angeles López Torres, sito en la calle Patricio Castro, núm. 54, de la localidad de Barbate, hasta que por su titular se acredite el cumplimiento de los tres requisitos siguientes: a) Licencia municipal de apertura; b) Autorización específica en materia de juego y apuestas; y c) Seguro de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Consta en el expediente la notificación a la interesada en el día 13 de septiembre de 2008.

Segundo. Contra la anterior resolución, don Fernando María Viñas Arias, en nombre y representación de doña María de los Angeles López Torres, interpone recurso de alzada el 2 de octubre de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejera de Gobernación el conocimiento y resolución del recurso de alzada interpuesto, de conformidad con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Mediante Orden de 30 de junio de 2004 se delega en la Secretaría General Técnica la resolución de los recursos administrativos.

Segundo. De acuerdo con los artículos 31, 32 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso ha sido interpuesto en nombre y representación de quien es titular de un interés directo que le confiere legitimación activa y cumpliendo los requisitos formales legalmente exigidos.

Tercero. El objeto del presente recurso es la Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por lo que se acuerda el cese de la actividad recreativa de bingo, o cualquier otra actividad recreativa para cuyo ejercicio se precise autorización administrativa, en el local comercial en el que figura como arrendataria doña María de los Angeles López Torres, sito en

la calle Patricio Castro, núm. 54, de la localidad de Barbate, hasta que por su titular se acredite el cumplimiento de los tres requisitos siguientes: a) Licencia municipal de apertura; b) Autorización específica en materia de juego y apuestas; y c) Seguro de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Frente a esta resolución, la interesada alega, en obligada síntesis, que los hechos de que trae causa el expediente no son ciertos y que el local sólo sirve de lugar de reunión de vecinos y amigos, donde se desarrollan actividades de entretenimiento y esparcimiento sin beneficio económico alguno, por lo que quedan excluidas de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, dichas alegaciones no pueden ser comparadas y el recurso debe ser desestimado por los motivos siguientes:

1. La resolución impugnada no tiene carácter sancionador ni es restrictiva de derecho subjetivo alguno, sino que tan sólo se limita a ordenar el cese de cualquier actividad recreativa que se venga desarrollando y que no cuente con los requisitos exigidos por la normativa vigente para su ejercicio, sin que pueda apreciarse, ni por la ahora recurrente haya podido alegarse, la concurrencia de algún motivo de nulidad o anulabilidad que la invaliden.

2. Efectivamente dispone el artículo 3.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedan excluidos de su ámbito los juegos o competiciones de puro pasatiempo o recreo constitutivos de usos sociales de carácter tradicional o familiar, que no produzcan entre los participantes transferencias económicas o éstas sean de escasa importancia, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa para los jugadores o personas ajenas a ellos. Sin embargo, esta disposición debe ser interpretada de acuerdo con el artículo 2.3 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 65/2008, de 26 de febrero, que establece que queda excluida del ámbito de aplicación de este Reglamento, la práctica como mero pasatiempo o recreo de este juego o la de otros que en esencia sean modalidades del mismo, siempre que la apuesta máxima por cada persona participante y en cada partida no supere el importe de veinte céntimos de euro y al mismo tiempo el importe total jugado en cada sesión tenga un valor inferior al doble del salario mínimo interprofesional diario. Pues bien, de los datos –número de partidas por sesión, número de jugadores y cartones, precio de los cartones, importe de los premios– que figuran en los informes y en el acta de denuncia expedidos por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que obran en el expediente remitido, se constata sin lugar a duda que el juego del bingo que se venía desarrollando en el local de la que es arrendataria la interesada no cumplía los requisitos exigidos en el mencionado artículo 2.3 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para poder ser considerado como mero pasatiempo o recreo.

En este sentido, esto es, en el de desestimar el recurso, se pronuncia el Informe de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, emitido con ocasión de la interposición del presente recurso de alzada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su consecuencia, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía; el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 65/2008, de 26 de febrero; y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Fernando María Viñas Arias, en nombre y representación de doña María de los Ángeles López Torres, contra la Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, que resuelve el expediente I-J-CA-158/2008, confirmando la resolución impugnada.

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Mónica Salvatierra Orozco, recaída en el expediente 18-000220-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Mónica Salvatierra Orozco, en nombre y representación de Orozcosanz 2003, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 1.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplimiento información cartelería o folletos publicitarios, incumplir los requisitos de las obligaciones o prohibiciones legales o reglamentarias.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó que inmediatamente se procedió a colocar el cartel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2.j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaria General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio).

Segundo. El artículo 107.1 de la LRJAP-PAC prevé la posibilidad de interponer recurso de alzada contra las resoluciones administrativas que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley. Las argumentaciones del recurrente, además de admitir la realidad de los hechos por los que se le sanciona, no aporta ningún argumento jurídico que cuestione la Resolución recurrida, por lo que debe mantenerse.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mónica Salvatierra Orozco, en representación de Orozcosanz 2003, S.L., contra la Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha referenciada en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Galán, recaída en el expediente 00029-007107-06-R.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente María del Carmen Rodríguez Galán de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido

practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 29 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se desestima la reclamación planteada por doña María del Carmen Rodríguez Galán.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. A tenor de la documentación que obra en el expediente, y examinadas las alegaciones formuladas por el recurrente, se considera que las mismas no desvirtúan la naturaleza de los hechos.

De conformidad con el artículo 89.5 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el informe de la Delegación del Gobierno de 1 de octubre de 2007, en el que se argumenta, para el presente caso, el mantenimiento de la resolución en sus mismos términos:

“Se reitera que en la resolución se ha considerado el informe emitido por el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresas, según el cual las presiones que deben soportar las instalaciones interiores, de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, son superiores a las declaradas por el usuario y en consecuencia que las instalaciones deberían haber aguantado correctamente.

En segundo lugar, en lo que se refiere a lo alegado sobre la facturación al módulo más caro, indicar que ni el Reglamento ni en la Resolución de 26.10.2004, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se autorizan las tarifas de agua potable de Torremolinos (BOJA núm. 235 de 1.12.2004), vigentes, en el periodo sobre el que se hace la reclamación, se establece ningún tipo de tarifa distinta para el supuesto de que los consumos de agua se hayan producido por fuga en las instalaciones interiores, no obstante lo cual, consta en el expediente modificación de la factura original correspondiente al periodo reclamado, aportada por la parte reclamante, según la cual la mayor parte del consumo de agua procedente de la fuga, se habría facturado al precio correspondiente al bloque 1.”

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Galán contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don César Penalva González, recaída en el expediente S-GR-AR-000266-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don César Penalva González de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 10 de noviembre de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 7 de diciembre de 2006, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada se resuelve imponer a don César Penalva González, como titular del establecimiento público denominado “Caseta El Serrallo”, sito en C/ Seguirilla, del recinto ferial de Granada, la sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros), por su responsabilidad en la comisión de la infracción administrativa de carácter muy grave tipificada en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Segundo. Contra esta Resolución, por don César Penalva González se interpone recurso de alzada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejera de Gobernación el conocimiento y resolución del recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Orden de 30 de junio de 2004 se delega en la Secretaría General Técnica la resolución de los recursos administrativos.

Segundo. De conformidad con los artículos 31 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso ha sido interpuesto por quien es titular de un interés directo que le confiere legitimación activa y cumpliendo los requisitos formales legalmente exigidos.

Tercero. El objeto del presente recurso es la Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que impone a don César Penalva González la sanción de multa por importe de 30.050,61 euros, al considerar como hecho probado que, según acta de denuncia de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 13 de junio de 2006, el establecimiento público denominado "Caseta El Serrallo", sito en C/ Seguirilla, del recinto ferial de Granada, carecía de seguro de responsabilidad civil; circunstancia que constituye la infracción administrativa de carácter muy grave tipificada en el artículo 19.12, en relación con el artículo 14.c) y la disposición transitoria primera, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Frente a la resolución sancionadora, el interesado alega, en obligada síntesis, que a la fecha de la inspección, el establecimiento público disponía del seguro de responsabilidad civil. No obstante, dicha alegación no puede ser estimada.

La realidad de los hechos imputados queda acreditada por el resultado de las actuaciones realizadas que figuran en el acta de denuncia de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 13 de junio de 2006, con el valor probatorio previsto en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que no queda desvirtuado por las manifestaciones del recurrente por cuanto, si bien aporta junto a su escrito de recurso copia simple de una póliza de seguro, en este documento consta como asegurado persona distinta de la que figura como titular a la fecha del levantamiento del acta de denuncia. Asimismo, el valor de las actas como prueba suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia ha sido ratificado tanto por la doctrina del Tribunal Constitucional –en este sentido, la Sentencia 76/1990, de 26 de abril–, como por la jurisprudencia del Tribunal Supremo –por todas, la Sentencia de 25 de marzo de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En este sentido, esto es, en el de desestimar el recurso, se pronuncia el Informe de 26 de septiembre de 2007, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, emitido con ocasión de la interposición del presente recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su consecuencia, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y demás normativa aplicable,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don César Penalva González, contra la Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el expediente sancionador GR-266/06-AR, confirmando la resolución impugnada.

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Cruz Sánchez, recaída en el expediente 04-000125-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Juan Manuel Cruz Sánchez, en nombre y representación de Agrupación de Promotores de Punta Umbria, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 7 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 600 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por hacer publicidad engañosa o subliminal: la empresa ofrece como regalo un lavado gratuito de los vehículos de los clientes que reposten combustible de cualquier tipo y en cualquier cantidad, con la denominación de Promoción Lavado, pero el ticket no contiene indicación al-

guna del período de vigencia de la oferta, finalizando la promoción el 16.4.2006. Un cliente intenta utilizar dicha promoción y se le deniega.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó:

- Que la imputación no es publicidad engañosa, sino una promoción a los usuarios. No se dan las circunstancias que prevé el artículo 4 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

- Que si bien es cierto que el ticket de lavado entregado al consumidor no incluía el período de duración de la oferta, no puede entenderse que fuera con carácter indefinido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El recurrente en definitiva indica infracción al principio de tipicidad.

Recogido por la CE en el art. 25.1 (principio penal de la tipicidad que como declara reiteradísima jurisprudencia es extrapolable al campo del Derecho Administrativo), en el ámbito de las sanciones administrativas comporta una doble garantía: material, que se refiere a la ineludible necesidad de la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes; y formal, relativa al rango necesario de las normas tipificadoras de esas conductas y sanciones.

Con la tipicidad se cumple con la precisa definición de la conducta que la Ley considere sancionable, siendo medio de garantizar el principio de hacer realidad, junto a la exigencia de una *lex previa* (ley previa), la de una *lex certa* (ley cierta).

En cuanto a la necesaria concreción de los tipos cabe señalar, como criterio general, que la descripción de los hechos o conductas constitutivas de infracciones administrativas debe ser lo suficientemente precisa como para que quede asegurada la función de garantía del tipo, es decir, que tanto las conductas ilícitas como las sanciones correspondientes han de quedar predeterminadas mediante preceptos jurídicos que permitan predecir, con suficiente grado de certeza, las conductas que constituyen infracción y las sanciones aplicables. En el mismo orden, también hay que recordar la prohibición, en este campo, de la interpretación extensiva y de la analogía.

Que tanto el Tribunal Constitucional (Sentencias de 8 junio 1981 y 3 octubre 1983 entre otras), como el Tribunal Supremo (Sentencias de 26 abril y 17 julio 1982 por no citar más) han perfilado una doctrina en materia de derecho sancionador, de la que merece destacarse como línea maestra que el principio de tipicidad exige también para su aplicación la plena concordancia de los hechos imputados en las previsiones prácticas aplicables al caso.

Pues bien, analizada la alegación de la recurrente, no existe incumplimiento del principio de tipicidad.

El artículo 4.º de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, establece que “es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar a su comportamiento económico, o perjudicar o ser capaz de perjudicar a un competidor. Es asimismo engañosa

la publicidad que silencie datos fundamentales de los bienes, actividades o servicios cuando dicha omisión induzca a error de los destinatarios”.

En este precepto se contemplan dos aspectos de la publicidad: uno, referente a la información intrínsecamente considerada, y que comprende no sólo la información que se da a conocer sino, también, a su presentación; y, otra, que supone una información a medias, debido a la ocultación u omisión de datos del producto o servicio, objeto de la publicidad. Es decir, que la “publicidad engañosa” supone falta de veracidad de las características, en general, de un producto o servicio, bien porque no sea verdad, bien debido a que no se dan a conocer datos fundamentales de dicho producto o servicio.

Junto a este requisito “objetivo”, el precepto exige una condición subjetiva, cual es la de que la “publicidad” de esas características induzca o pueda inducir a error a sus destinatarios.

En este sentido, la Jurisprudencia tiene declarado que “la verdad publicitaria ha de interpretarse más que en riguroso significado metafísico en función del objeto o finalidad publicitaria, para evitar creaciones de publicidad faltas de verdad o deformadas o concebidas en términos inspiradores en el sujeto destinatario de errores sobre aspectos del producto” (STS, Sala 3.ª, 2 febrero 1974).

Por lo tanto, el error en el consumidor debe tener como causa la propia publicidad, y no el autoengaño.

Es lo que sucede en el presente caso, sorprendiendo sobremanera la contumaz persistencia en el argumento contrario de la recurrente.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Felices Abad, en representación de Estación de Servicio Costa Mediterráneo, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, recaída en el expediente S-MR-CA-000067-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña José Francisco Listán Cervera, en nombre y representación de Recreativos Arenal, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto,

contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 1 de diciembre de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Cádiz incoó expediente sancionador contra la empresa operadora Recreativos Arenal, S.L., propietaria de la máquina recreativa de tipo B, modelo Gnomos, con serie y número 06-019880 y matrícula CA-13968, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, LJACAA), al hacerse constar en dicha acta que el día 13 de noviembre de 2007, a las 12,30 horas, la máquina citada se encontraba instalada y en explotación en el establecimiento denominado “La Fresquita Macarena”, sito en avenida de Huelva, 119, de Chipiona, cuando disponía de autorización de instalación para otro establecimiento del municipio de Sanlúcar de Barrameda.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 28 de enero de 2008, el Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz acordó imponerle la sanción de multa por importe de mil doscientos tres (1.203) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 29.1 de la LJACAA y 105.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, consistente en “la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas o sistemas de interconexión de éstas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento”, al considerarse probados los hechos recogidos en la denuncia.

Tercero. Notificada dicha resolución en fecha 12 de febrero de 2008, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 12 de marzo siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. El recurrente admite los hechos sancionados pero alega en su defensa el hecho de que la instalación de la máquina se llevó a cabo en el establecimiento en el que se encontraba en el momento de la denuncia, debido a un error administrativo, por lo que solicita la imposición de la sanción en su grado mínimo.

Ante lo anterior, sólo cabe denegar dicha petición pues la mínima diligencia exigible como empresario, le obligaría a prevenir que se produjesen tales situaciones. En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de la que es muestra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, de 25 de abril (Aranz. JUR 2001\284530), según la cual “... la explotación de la máquina de azar la lleva a cabo tanto la empresa operadora propietaria de la misma como el titular del establecimiento en que se encuentra situada, lucrándose ambos en el porcentaje correspondiente. La explotación de la máquina que carece de autorización...supone vulneración de la norma legal...y dicha infracción se comete tanto por el titular del establecimiento carente de autorización o con autorización caducada, como por la empresa operadora que sólo puede mantener instaladas sus máquinas en locales con autorización...No pudiendo olvidarse que la obligación del empresario de juego es explotar las máquinas con toda la documentación exigida, tanto la relativa a la propia máquina como al local de su situación y en cuanto a la falta de culpabilidad en que se pretende apoyar la recurrente que es bien sabido que en el ámbito del ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración rige el principio de culpabilidad, quedando excluida la responsabilidad objetiva, como resulta de la constante doctrina jurisprudencial y del artículo 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que predica la responsabilidad aún a título de simple inobservancia, supuesto que concurre en el presente caso pues debe entenderse que una Empresa Operadora conoce los requisitos que deben reunir las máquinas recreativas y de azar para su legítima instalación y explotación y debe controlar la regular explotación de sus máquinas...”. Puesto que el importe de multa acordado se atiene a los criterios mantenidos por esta Consejería, no cabe entrar en su revisión.

Por lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en representación de Recreativos Arenal, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno en Cádiz, de fecha 28 de enero de 2008, recaída en expediente CA-67/07-MR, confirmando en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000174-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 4.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir obligaciones derivadas de la garantía.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la Resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la Propuesta de Resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionando el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado propuesta de resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado Acuerdo de Inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de la sanción que le podía corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la propuesta de resolución y, consiguientemente, del trámite de audiencia: "1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es 'como si' la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una propuesta de resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la propuesta de resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este cuarto motivo de impugnación alegado por la parte recurrente".

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada; en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000172-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 4.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir obligaciones derivadas de la garantía.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó:

- No se ha notificado la propuesta de resolución.
- Se ha producido indefensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2.j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la resolución la adopta la Secretaría General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio).

Segundo. Las dos alegaciones realizadas en definitiva cuestionan la resolución por un defecto formal (no notificación de la propuesta de resolución) que produce indefensión. La sentencia del Tribunal Supremo de 19 de diciembre de 2000, dictada en interés de ley, dice en su fundamento cuarto:

B. Todo esto quiere decir que en el procedimiento que nos ocupa –y también en aquellos otros en que, por no haber disposición que lo excluya o lo regule de manera distinta, haya lugar a aplicar supletoriamente el citado Reglamento general 1398/1993–, la falta de presentación de alegaciones por el denunciado implica: a) que éste ha renunciado a ejercitar la facultad de alegar; b) que esa facultad está configurada como una carga procesal puesto que la no presentación de las alegaciones conlleva la consecuencia de tener por efectuada los trámites subsiguientes de propuesta de resolución y de audiencia.

Estamos, pues, ante un supuesto de ficción jurídica, unidad jurídica a la que recurre el ordenamiento jurídico en ocasiones muy diversas para solucionar problemas, también muy diferentes, que de otra manera no podrían quizá resolverse. Supuestos de ficción jurídica son, por ejemplo, los previstos en los artículos 11.1, párrafo segundo del Código Civil (actos y contratos celebrados en buques y aeronaves durante la nave-

gación) y 172 y 176 (hijos adoptivos) del mismo cuerpo legal, ejemplos ambos de lo que los postglosadores, en el siglo XIV, llamaban ficciones traslativas o extensivas, pues lo que existe de una determinada manera se considera “como si” hubiera ocurrido de otro modo distinto. Es el caso también del llamado silencio administrativo, conforme al cual cuando la Administración calla, incumpliendo el deber que tiene de responder, se considera que es “como si” lo hubiera hecho y, además, en un determinado sentido, negativo o positivo (cfr. las sentencias de esta nuestra Sala y sección de 20 de abril de 1996 y de 19 de julio de 1997. (Y esto a pesar de que se siga hablando todavía en la LJCA de 1998 de acto presunto, porque la presunción constituye una unidad jurídica distinta, que pertenece al campo de la prueba, siendo un medio indirecto de fijar un hecho o de acreditar un determinado extremo). Ficciones son, en fin, –y es lo que aquí interesa poner de manifiesto– las que establece ese artículo 13.2, en relación con el 18 y el 19 del Real Decreto 1398/1993: no ha habido propuesta de resolución ni ha habido audiencia y, sin embargo, es “como si” la hubiera habido.

El fallo de la sentencia es taxativo:

(...) el artículo 13.2 del Real Decreto Reglamentario 320/1994, sobre procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (del mismo tenor que el que estamos contemplando) debe interpretarse en el sentido de que la notificación de la propuesta de resolución que corresponda dictar en el procedimiento no es preceptiva ni tiene, por tanto, que notificarse al interesado, siendo también innecesario el trámite de audiencia, en cualquiera de estos dos casos: 1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del boletín de denuncia que inicia el procedimiento; y 2.º Cuando, habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.

No pueden acogerse las alegaciones del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Li-viano Peña».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000164-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 4.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir obligaciones derivadas de la garantía.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la Propuesta de resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionado el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado propuesta de resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado acuerdo de inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de las sanciones que le podían corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de

diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la propuesta de resolución y, consiguientemente, del trámite de audiencia: "1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es «como si» la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una propuesta de resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la propuesta de resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este motivo de impugnación alegado por la parte recurrente."

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000123-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el

Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 21.9.2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la resolución de referencia, por la que se impone a Phone Warehouse, S.L., una sanción de 800 € por infracción administrativa tipificada en el art. 71.8.3 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la propuesta de resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionado el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado propuesta de resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado Acuerdo de Inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de las sanciones que le podían corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la propuesta de resolución y, consiguientemente, del

trámite de audiencia: “1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es ‘como si’ la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una propuesta de resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la propuesta de resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este motivo de impugnación alegado por la parte recurrente”.

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000173-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 7.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la Administración, incumplir obligaciones derivadas de la garantía.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la Resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la Propuesta de Resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionando el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado Propuesta de Resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado Acuerdo de Inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de las sanciones que le podían corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la propuesta de resolución y, consiguientemente, del trámite de audiencia: "1.º Cuando el interesado no haya for-

mulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es 'como si' la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una propuesta de resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la propuesta de resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este motivo de impugnación alegado por la parte recurrente".

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada; en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000176-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 4.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir obligaciones derivadas de la garantía.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la Propuesta de resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionado el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado propuesta de resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado Acuerdo de Inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de las sanciones que le podían corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la propuesta de resolución y, consiguientemente, del trámite de audiencia: "1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las

aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es «como si» la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una propuesta de resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la propuesta de resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este motivo de impugnación alegado por la parte recurrente".

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los art. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, recaída en el expediente 04-000175-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta Patricia Sánchez Manso, en nombre y representación de Phone Warehouse, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de

esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 4.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por cobrar por reparaciones en garantías.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que se ha dictado la Resolución en el procedimiento sin notificar con anterioridad la Propuesta de Resolución, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y vulnerándose el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Que de igual modo se está lesionando el art. 24 de la CE, al generarse indefensión a la empresa por no haber podido presentar alegaciones a la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Ha sido precisamente la inactividad de la empresa recurrente, que no presentó alegación alguna al Acuerdo de Inicio, la causa de que dicho acuerdo fuera considerado Propuesta de Resolución, de lo que fue debidamente advertida y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Además, el mencionado Acuerdo de Inicio contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, indicándose incluso el importe concreto de las sanciones que le podían corresponder, sin perjuicio de lo que, en su caso, resultase de la correspondiente instrucción.

La sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 19 de diciembre de 2000, dictada en recurso de casación en interés de Ley, contiene doctrina aplicable al presente caso que se resume en considerar que hay dos casos en que se puede prescindir de la Propuesta de Resolución y, consiguientemente, del trámite de audiencia: "1.º Cuando el interesado no haya formulado alegaciones sobre el contenido del acto de iniciación del procedimiento; y 2.º Cuando aun habiéndolas formulado, no se tengan en cuenta otras alegaciones y pruebas que las

aducidas por el interesado. Por lo que en el supuesto presente se puede concluir que al no haber realizado alegaciones el denunciado dentro del plazo concedido tras la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, y aunque no ha habido propuesta de resolución ni audiencia es 'como si' la hubiera habido pues nos encontramos, como afirma la sentencia mencionada, ante un supuesto de ficción jurídica, luego no era preceptivo formular una Propuesta de Resolución ni dar trámite de audiencia tras esta, y aunque no se dictara la Propuesta de Resolución en el presente expediente ello no supone la omisión de ningún trámite esencial, derivando lo anterior en la desestimación de este motivo de impugnación alegado por la parte recurrente".

Que, aplicando la doctrina anterior al caso que nos ocupa, y a la vista de lo preceptuado en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se estima que concurra en el expediente sancionador causa de nulidad, ni de anulabilidad, en cuanto que se ha tramitado correctamente el procedimiento y el recurrente no ha sufrido indefensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Patricia Sánchez Manso, en representación de Phone Warehouse, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Líviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Iván Hernández García, recaída en el expediente 29-000199-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Iván Hernández García, en nombre y representación de Air France de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de

esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada en el que alegó lo que a su derecho convino.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, el día 21.8.2007 se notificó a quien recurrió el error detectado, dándole un plazo de diez días para subsanarlo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 71.1 de la LRJAP-PAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a quien recurrió, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento del recurso interpuesto por don Iván Hernández García, en representación de Air France contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 29-000199-07-P.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María Córdoba Muñoz, recaída en el expediente 18-000055-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a María Córdoba Muñoz de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a doce de noviembre dos mil ocho.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 7 de marzo de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, que fue notificado el día 21 del mismo mes y año. En el mismo se imputó a doña María Córdoba Muñoz la comisión de los hechos recogidos en el Acta de Inspección núm. 4559/06, de fecha 20 de noviembre de 2006, y consistentes en que los artículos expuestos en el escaparate del establecimiento de su propiedad no eran visibles desde el exterior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 13 de junio de 2007 fue dictada la resolución que ahora se recurre por la que se impuso sanción consistente en multa de trescientos euros (300 €), por la comisión de una infracción tipificada en el artículo 71.2.1.^a de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Tercero. Notificada la anterior resolución, interpuso la interesada en tiempo y forma recurso de alzada basado en que los precios no estaban expuestos en el momento en que se realizó la inspección porque se estaba cambiando la mercancía expuesta en los escaparates, instalándose nuevamente los mismos al terminar la referida operación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El expediente objeto de revisión fue tramitado como consecuencia del incumplimiento constatado por la Inspección de Consumo de las obligaciones impuestas por el artículo 3.º del Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público al por menor.

Tercero. De la documentación que obra en el expediente se constata de forma clara que los artículos expuestos en el escaparate del establecimiento de su propiedad no tenían los precios de venta al público visibles desde el exterior. A dicho deber está obligada, en garantía de los derechos de los consumidores, mientras ejerza su actividad comercial y su cumplimiento, por tanto, no queda justificado por estar realizando las labores de cambio alegadas (y no acreditadas, dicho sea de paso).

Vistos los preceptos citados y demás normas de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Córdoba Muñoz contra la resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 13 de junio de 2007, recaída en el expediente núm. 55/07, y confirmar la misma.

Notifíquese a la interesada, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Valentina Larysa Oleh, S.L., recaída en el expediente 29-000663-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Valentina Larysa Oleh, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 30 de septiembre de 2008

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Por el del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada en el que no se acreditaba la condición de representante legal del recurrente.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, mediante anuncio el día 18 de junio de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 1 de julio, y exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola durante quince días hábiles se notificó a quien recurrió el error detectado, dándole un plazo de diez días para subsanarlo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 71.1 de la LRJAP-PAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a quien recurrió, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Ordenar el archivo por desistimiento del recurso interpuesto por Valentina Larysa Oleh, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 29-000663-06-P.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Clemente Morente Jurado, recaída en el expediente 18-000278-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Clemente Morente Jurado de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo in-

terpuesto, contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 7 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dictó la Resolución de referencia, que impuso una sanción de 500 euros porque los artículos expuestos en el escaparate no hacen visible su precio al exterior.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, alegó que el día de la inspección se efectuó el cambio de géneros de la temporada de invierno a primavera, hechos circunstanciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones contenidas en el recurso de la alzada son reproducción de las ya planteadas en el curso del procedimiento y fueron perfectamente rebatidas en la Propuesta de Resolución y en la Resolución sancionadora, notificadas legalmente al recurrente. Estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador y que no duplicamos nuevamente al ser conocidas por la interesada.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Clemente Morente Jurado contra la Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha referenciada; en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de, no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 409/08.

Empresa imputada: The Phone House Spain, S.L.U., CIF núm. B81846206.

Último domicilio conocido: C/ Vegafría, núm. 2, 28035 Madrid. Tramite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Cuatro mil euros (4.000,00 euros).

Almería, 29 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 5 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 439/08.

Empresa imputada: Verdesegur Almería, S.L. CIF núm. B04455176.

Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, s/n, Centro Comercial Mediterráneo, 04009, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Almería, 5 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco J. García González.

Expediente: SE-30/08-ET.

Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991.

Fecha: 27.11.2008.

Sanción: 150 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos admi-

nistrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Manuel Urbano Delgado.

Expediente: SE-84/08-MR.

Infracción: Muy grave, arts. 28.1 de la Ley de Juego, y 104.a) del Reglamento.

Fecha: 1.12.2008.

Sanción: De 30.050,61 € a 300.506,65 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Expósito González.

Expediente: SE-69/08-MR.

Infracción: Muy grave, arts. 28.1 de la Ley de Juego y 104.a) del Reglamento.

Fecha: 13.11.2008.

Sanción: De 30.050,61 € a 300.506,65 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Covipil, S.L.

Expediente: SE-79/08-MR

Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley de Juego, y 105.a) del Reglamento.

Fecha: 24.11.2008.

Sanción: De hasta 1.200 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Difesur, S.L.

Expediente: SE-78/08-MR.

Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley de Juego y 105.a) del Reglamento.

Fecha: 1.12.2008.

Sanción: De hasta 1.200 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican Acuerdos de Valoración relativos a los expedientes SE-38/07-CV y SE-44/08-CV.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se han emitido por la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdos de Valoración relativos a los expedientes de fijación del Justiprecio SE-38/07-CV y SE-44/08-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 4, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-38/07-CV.

Interesado: Renault España S.A./don Víctor López Vieira.

Último domicilio conocido: C/ Medina y Galnares, 62, Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-44/08-CV.

Interesado: Don José Manuel Romana Díaz y don Manuel Pavón Segovia.

Último domicilio conocido: Barriada Andalucía Residencial Fase II, núm. 4, 1.º B, Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ARACIL	SEGUNDO APELLIDO: DELGADO	NOMBRE: CARLOS
CARGO: EX-DIRECTOR E.P. DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 65.623,35 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
Plan de pensiones Banco Popular Español	9.059,78 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
El Corte Inglés	112.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
Préstamo Unicaja	7.370,25 €	
Préstamo Banco Popular	7.258,30 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ARAUJO	SEGUNDO APELLIDO: MORALES	NOMBRE: GEMMA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ (Cesada 13-4-2007)		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 10/04/2007	
Nº DE BOJA: 73	FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/04/2007	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
GARAJE	CÁDIZ	6.231,45 €
PISO	CÁDIZ	31.315,99 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.466,30 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO PERSONAL	28.626,10 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ARAUJO	SEGUNDO APELLIDO: MORALES	NOMBRE: GEMMA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 10/04/2007	

Nº DE BOJA: 73		FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/04/2007
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
GARAJE	CÁDIZ	6.231,45 €
PISO	CÁDIZ	31.315,99 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.466,30 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO PERSONAL	28.626,10 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CALLEJÓN	SEGUNDO APELLIDO: MALDONADO	NOMBRE: YOLANDA
CARGO: <i>DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA</i>		
CONSEJERÍA: <i>CULTURA</i>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>25/11/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>237</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>28/11/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Vivienda de 72 MTS	Almería	119.849,80 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.800,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
Citroen C3	7.900,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
Seguro de Vida	45.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
préstamo hipotecario	178.185,23 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CALVO	SEGUNDO APELLIDO: ROJAS	NOMBRE: CARMEN
CARGO: <i>EX-DIRECTORA OFICINA PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL LITORAL EN LA COSTA DEL SOL</i>		
CONSEJERÍA: <i>OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</i>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>15/01/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>13</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>18/01/2008</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		

ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO (SOC. DE GANANCIALES)	MALAGA	33.482,63 €
PISO (SOC. GANACIALES)	MALAGA	33.482,63 €
1/11 PARTE PISO	GRANADA	5.145,27 €
1/11 PARTE PISO	GRANADA	7.740,29 €
5,68 HA. ALMENDRAL (SOC. GANANCIALES)	MALAGA	871,97 €
5,51 HA. TIERRA CALMA (SOC. GANANCIALES)	MALAGA	,00 €
1/11 PARTE PISO	GRANADA	8.008,73 €
1/11 PARTE 58 HA. OLIVAR	JAEN	20.250,16 €
1/55 PARTE INMUEBLE	GRANADA	20.025,63 €
1/3 PARTE APARCAMIENTO (SOC. GANANCIALES)	MALAGA	1.342,95 €
1/3 PARTE LOCAL OFICINA (SOC. GANANCIALES)	MALAGA	9.575,27 €
APARCAMIENTO (SOC. GANANCIALES)	MÁLAGA	2.111,73 €
APARCAMIENTO (SOC. GANANCIALES)	MÁLAGA	3.094,86 €
1/11 PARTE PISO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	7.577,65 €
1/11 PARTE PISO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	6.329,06 €
1/11 PARET PISO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	6.329,06 €
1/11 PARTE APARCAMIENTO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	224,37 €
1/11 PARTE APARCAMIENTO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	330,65 €
1/11 PARTE APARCAMIENTO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	224,37 €
1/220 PARTE INMUEBLE (HERENCIA MADRE)	GRANADA	5.225,18 €
1/11 PARTE PISO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	5.313,48 €
1/11 PARTE PISO (HERENCIA MADRE)	GRANADA	5.442,00 €
1/11 PARTE FINCA EN VEGA SANTA FE Y VEGAS DEL GENIL (HERENCIA MADRE)	GRANADA	7.452,94 €
Saldo total de cuentas bancarias: 25.584,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
1/11 PARTE DE 45.000 ACCIONES IBERDROLA (HERENCIA MADRE)	40.009,00 €	
1/11 PARTE 17.475 ACCIONES BBVA (HERENCIA MADRE)	22.543,00 €	
1/11 PARTE DE 20884 ACCIONES BANCO POPULAR (HERENCIA MADRE)	34.193,00 €	
1/11 PARTE DE 8.925 ACCIONES REPSOL YPF (HERENCIA MADRE)	17.858,00 €	

1/11 PARTE DE 16.131 ACCIONES SANTANDER C.H. (HERENCIA MADRE)	17.008,00 €
1/11 PARTE DE 14.232 ACCIONES TELEFONICA (HERENCIA MADRE)	27.856,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
NISSAN X-TRAIL	7.035,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	50.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: CAMACHO	SEGUNDO APELLIDO: ORDOÑEZ	NOMBRE: RAFAEL
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE LA EMPRESA PUBLICA DE RADIO Y TV. DE ANDALUCIA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>18/11/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>230</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>19/11/2008</i>

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES**

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).
 PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN AUDIVISUAL DE ANDALUCÍA
 CONSEJERO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	26.985,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 20.103,00 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
PLANES DE PENSIONES EN CAJASOL	26.065,00 €
ACCIONES EUROPA&C Y DE PROM. IN., S.A.	2.289,00 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

	Valor euros
AUDI 6	17.300,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: CANO	SEGUNDO APELLIDO: BUESO	NOMBRE: JUAN BAUTISTA
CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA		
CONSEJERÍA:	ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>31/10/2008</i>
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL PATRONATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA (CENTRA) CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA CORTS DE DERECHO PARLAMENTARIO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
APARTAMENTO	GRANADA	29.882,16 €
APARTAMENTO	SEVILLA	68.745,43 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR	GRANADA	56.118,01 €
RÚSTICA (250M2. APROXIMADO ADQUIRIDO POR HERENCIA)	GRANADA	1.803,03 €
38,75% vivienda	GRANADA	60.141,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 85.350,45 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES UNIVERSIDAD ALMERÍA	1.146,86 €	
PLAN DE PENSIONES UNICORP-VIDA	30.040,90 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PENSIÓN ALIMENTICIA ANUAL	18.843,00 €	
PRESTÁMO HIPOTECARIO CAJA GRANADA	168.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CASTILLEJO	SEGUNDO APELLIDO: CAICEO	NOMBRE: ROSA MARÍA
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/09/2008	
Nº DE BOJA: 198	FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/09/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	39.301,84 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.200,90 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIONES PREFERENTE TELEFÓNICA	3.000,00 €	
ACCIONES CRITERIA (LA CAIXA)	1.654,00 €	
LETRAS DEL TESORO DEUDA PÚBLICA	12.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
COCHE	3.783,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO	114.870,12 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CASTILLEJO	SEGUNDO APELLIDO: CAICEO	NOMBRE: ROSA MARÍA
CARGO: DIRECTORA DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>30/09/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>198</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>30/09/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	39.301,84 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.200,90 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIÓN PREFERENTE EN TELEFÓNICA	3.000,00 €	
ACCIONES (CRITERIA)	1.654,00 €	
LETRAS DEL TESORO DEUDA PÚBLICA	12.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
COCHE	3.783,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO	114.870,12 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: COMAS	SEGUNDO APELLIDO: REGINFO	NOMBRE: ISABEL
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL AGUA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>29/04/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>87</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>02/05/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
16,66 LOCAL	MADRID	4.655,52 €
8,33 LOCAL	MADRID	17.759,27 €
16,66 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	14.442,23 €

APARTAMENTO	CÁDIZ	90.151,80 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.139,45 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BBVA, INDRA, REPSOL	2.199,96 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
LEONOR DE MILLÁN, 5	39.364,63 €	
BANK	80.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: COMAS	SEGUNDO APELLIDO: RENGIFO	NOMBRE: ISABEL
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE TRIBUTOS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
16,66 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	14.442,23 €
16,66 LOCAL	MADRID	4.655,52 €
8,33 LOCAL	MADRID	17.759,27 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	90.151,80 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.139,45 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BBVA, INDRA, REPSOL	2.199,96 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
LEONOR DE MILLÁN, 5	39.364,63 €	
BANK	80.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CRUZ	SEGUNDO APELLIDO: SANTANA	NOMBRE: GABRIEL
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
URBANO VIVIENDA	HUELVA	39.973,27 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.476,46 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MUTUALIDAD ABOGACÍA	15.748,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CITROEN XSARA EXCLUSIVE 2.0 HDI	13.200,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	129.916,61 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CRUZ	SEGUNDO APELLIDO: SANTANA	NOMBRE: GABRIEL
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>20/05/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>102</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>23/05/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
URBANO VIVIENDA	HUELVA	39.973,27 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.476,46 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MUTUALIDAD ABOGACÍA	15.748,81 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CITROEN XSARA EXCLUSIVE 2.0 HDI	13.200,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	129.916,61 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO	NOMBRE: EVA
CARGO: <i>DIRECTORA GERENTE DEL CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA</i>		
CONSEJERÍA: <i>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</i>	ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: 01/11/2008
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
CASA UNIFAMILIAR	GRANADA	31.087,71 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.319,34 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN	NOMBRE: MANUEL JESÚS
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>25/11/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>237</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>28/11/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Vivienda Urbana Piso 90 m (1/3 por herencia)	Málaga	7.298,85 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.474,68 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
Fondo Inversión Fontesoro BBVA	5.616,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
Opel Corsa 1.2 16V año 2000	9.500,00 €	
Ford Focus 90CV TDCI año 2006 (ganancial)	7.250,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
Seguro Vida Familiar La Caixa	60.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: ANA MARÍA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>16/12/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>251</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>19/12/2008</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	120.497,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 18.754,10 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIONES PREFERENTES EL MONTE CAPITAL S.A.	55.069,05 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TURISMO HONDA CIVIC	,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	59.950,82 €	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	96.860,90 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GUALDA	SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ	NOMBRE: MARÍA BELÉN
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>21/10/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>212</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>24/10/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	23.810,54 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.556,87 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TURISMO MITSUBISHI COLT	14.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO PRESTÁMO HIPOTECARIO BBVA	156.967,45 €	
SEGURO SEVIAM ABIERTO LA CAIXA	126.500,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO BBVA	166.000,00 €	
PRESTÁMO LA CAIXA	4.000,00 €	
HIPOTECA ABIERTA LA CAIXA	250.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GUERRERO	SEGUNDO APELLIDO: BENÍTEZ	NOMBRE: JAVIER
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>30/04/2008</i>
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	20.335,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.456,01 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
CAJASOL	10.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO	18.897,69 €	
PRESTAMO HIPOTECARIO	6.046,26 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: IZQUIERDO	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN	NOMBRE: PEDRO
CARGO: SECRETARIO GRAL. PARA LA JUSTICIA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>29/04/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>87</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>29/04/2008</i>
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Vivienda y Garaje anexo gananciales	Sevilla	47.309,00 €
Participación Hereditaria casa y fincas de una quinta parte de una cuarta parte indivisa	Salamanca	273,00 €
Participación hereditaria fincas y locales de una quinta parte indivisa	Salamanca	1.670,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.322,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BK Fondo Monetario	8.463,00 €	
Depósito Barclays	3.000,00 €	
Mapfre Sistema Jubilación Vida	25.096,00 €	
Mapfre Plan de Pensiones	12.000,00 €	

Administración General del Estado Plan de Pensiones 176,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
Utilitario gama media 6 años y 4 meses	14.400,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
Mapfre Vida	50.000,00 €
Seguro Domiciliación nomina	30.050,00 €
Mapfre Sistema Jubilación Vida	60.633,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MADRID	SEGUNDO APELLIDO: ROJO	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER
CARGO: SECRETARIO GRAL. DE PATRIMONIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: 28/10/2008	
Nº DE BOJA: 217	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/10/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	42.262,38 €
VIVIENDA (1/9 NUDA PROPIEDAD 50%)	SEVILLA	5.712,31 €
Saldo total de cuentas bancarias: 52.300,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	7.566,35 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MARCOS	SEGUNDO APELLIDO: MEDINA	NOMBRE: JOSÉ LUIS
CARGO: EX-DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>20/05/2008</i>
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
50% SEGUNDA VIVIENDA (74,49m)	MÁLAGA	88.231,00 €
50% PISO (VIVIENDA FAMILIAR DE 88,72 M Y APARCAMIENTO	MALAGA	28.457,06 €
50% APARCAMIENTO	MÁLAGA	5.000,00 €
50% APARCAMIENTO	MÁLAGA	6.500,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 3.100,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
50% PEUGEOT 206 HDI - 70 CV. (2005)	4.500,00 €
50% HYUNDAI ACCENT 105 CV. (1998)	1.694,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
50% SEGURO AFECTO AL PRESTAMO HIPOTECARIO	30.000,00 €
50% SEGURO AFECTO PRESTAMO HIPOTECARIO 2ª VIVIENDA	66.150,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
50% PRESTAMO HIPOTECARIO	42.622,24 €
50% PRESTAMO HIPOTECARIO 2ª VIVIENDA	68.517,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MARÍN	SEGUNDO APELLIDO: BRACHO	NOMBRE: ELENA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>11/11/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>227</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>14/11/2008</i>	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJO RECTOR DEL ISE - Cª EDUCACIÓN		
CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS DE ANDALUCIA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	34.631,50 €
PLAZA DE GARAGE	SEVILLA	3.653,50 €
APARTAMENTO	CADIZ	17.517,00 €
PLAZA GARAGE	CADIZ	2.649,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.328,90 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
VALORES BARCLAYS	12.000,00 €	
FONDO BARCLAYS	14.075,00 €	
BONOS TESORO	3.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A3	9.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO BARCLAYS	21.147,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MARTÍN	SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ	NOMBRE: JOSÉ COSME
CARGO: GERENTE CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 11/08/2008	
Nº DE BOJA: 159	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA Y GARAJE	MÁLAGA	34.776,17 €
Saldo total de cuentas bancarias: 24.125,67 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BANCO DE SANTANDER	2.631,54 €	
MAPFRE	27,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: LUQUE	NOMBRE: BERTA
CARGO: DIRECTORA GRAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 17/09/2008	
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/09/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	50.730,98 €
GARAJE	SEVILLA	7.230,01 €
TRASTERO	SEVILLA	1.913,82 €
VIVIENDA	MÁLAGA	76.108,38 €
50% LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	28.760,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 22.187,16 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MAPFRE SEGURO DE PENSIONES CAPITAL GARANTIZADO VENCIMIENTO	75.785,57 €	
MAPFRE SEGURO DE PENSIONES CAPITAL GARANTIZADO FALLECIMIENTO	31.366,72 €	
SABADELL PENSIONES	5.365,65 €	

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
FORD MONDEO GHIA	20.000,00 €
COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MUÑOZ 50% ALQUILER LOCAL	1.705,68 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE VIDA CATALANA OCCIDENTE VALOR INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE	72.121,45 €
VALOR INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO	60.101,21 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTÁMO HIPOTECARIO CAPITAL I NICIAL	109.000,00 €
PRESTÁMO HIPOTECARIO CAPITAL FINAL	-10.560,73 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: NARANJO	SEGUNDO APELLIDO: MÁRQUEZ	NOMBRE: EVANGELINA
CARGO: CONSEJERA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Actualización al 31 de Diciembre</i>	FECHA DEL EVENTO: 16/01/2009	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SEVILLA		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar) PENSIÓN DE VIUDEDAD		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	38.781,59 €
FINCA URBANA	SEVILLA	35.753,37 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE INVERSIÓN CAJA SAN FERNANDO	26.323,02 €	
IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO CAJA SAN FERNANDO	91.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
SKODA FABIA COMBI	8.241,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA	160.920,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: O'NEILL	SEGUNDO APELLIDO: ORUETA	NOMBRE: ESPERANZA
CARGO: CONSEJO ADÓN RTVA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO: AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>06/05/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>92</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>09/05/2008</i>
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). PATRONA DE LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
COORDINADORA TÉCNICA PP	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
50% FINCA URBANA (en construcción)	SEVILLA	7.108,62 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.612,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO INVERSIÓN BANKINTER	3.875,37 €	
BANKINTER	34,95 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TOYOTA AVENSIS	11.390,00 €	
RENAULT SCENIC	9.352,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
BANKINTER	69.617,00 €	
BANKINTER	34.708,38 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: PINILLA	SEGUNDO APELLIDO: PIÑERO	NOMBRE: BARTOLOMÉ
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>		FECHA DEL EVENTO: <i>18/11/2008</i>
Nº DE BOJA: <i>232</i>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>21/11/2008</i>

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
RÚSTICA 50%	BADAJOS	90.000,00 €
VIVIENDA	SEVILLA	33.376,00 €
PLAZA GARAGE	SEVILLA	2.202,00 €
NUDA PROPIEDAD 1/7 RÚSTICA	BADAJOS	192.313,00 €
NUDA PROPIEDAD 1/7 URBANA	BADAJOS	36.432,00 €
NUDA PROPIEDAD 1/7 URBANA	BADAJOS	16.729,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TOYOTA LAND CRUISE 90 TD (AÑO 2001)	11.000,00 €	
GANANCIAS		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
P. HIPOTECARIO CAJASOL	120.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: RINCÓN	NOMBRE: JORGE
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>13/05/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>97</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>16/05/2008</i>	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES		
PRESIDENTE DEL CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI		
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE GUADIX		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
SEAT ALHAMBRA TDI	11.819,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: ROBLES	NOMBRE: MARÍA ISABEL
CARGO: <i>EX-Delegada Provincial de HUELVA</i>		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
Nº DE BOJA: 97		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
SOLAR URBANO	HUELVA	21.066,50 €
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	56.636,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.790,59 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
CAJASOL FONDO	20.000,00 €	
CAJASOL PLAN DE PENSIONES	5.900,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL WOLKSWAGEN	9.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	59.315.00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RUIZ	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ	NOMBRE: JOSEFA
CARGO: <i>EX-Directora General de SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION</i>		
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>06/05/2008</i>	
Nº DE BOJA: <i>92</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>09/05/2008</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	39.984,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 22.659,81 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES	15.245,37 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	46.746.70 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: RUIZ	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ	NOMBRE: JOSEFA
CARGO: <i>SECRETARIA GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</i>		

CONSEJERÍA: SALUD		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008
Nº DE BOJA: 92		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	39.984,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 22.659,81 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE JUBILACIÓN	15.245,37 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	46.746,70 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: SERRANO	SEGUNDO APELLIDO: AGUILAR	NOMBRE: JAVIER
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 04/11/2008
Nº DE BOJA: 222		FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/11/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (40%)	SEVILLA	50.747,87 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	26.057,32 €
VIVIENDA PROINDIVISO (5%)	HUELVA	3.586,58 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.070,19 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES MAPFRE	3.600,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: VÁZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO: MORILLO	NOMBRE: MARÍA JOSÉ
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACION PERMANENTE		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 29/01/2008
Nº DE BOJA: 22		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/01/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
RÚSTICO	HUELVA	258,78 €
Vivienda Habitual	Sevilla	36.516,73 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.819,52 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	22.189,65 €	
PRESTÁMO PERSONAL	8.885,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: VÁZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: JUAN DE LA CRUZ
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 25/11/2008	
Nº DE BOJA: 237	FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/11/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO (50%)	MALAGA	27.122,24 €
GARAGE (50%)	MALAGA	3.568,14 €
CASA PAREADA (50%)	MALAGA	14.707,64 €
GARAGE (50%)	MALAGA	2.168,76 €
CASA ADOSADA (50%)	GRANADA	17.204,28 €
GARAGE (50%)	GRANADA	1.826,64 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.700,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN III	3.063,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTAMO ADQUISICIÓN AUTOMOVIL (50%)	1.000,00 €	
CREDITO HIPOTECARIO VIVIENDA (50%)	18.000,00 €	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

A N E X O

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el día 1 de septiembre de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Objeto del contrato: Prórroga servicios para la creación y ejecución de un plan estratégico de comunicación, y para el desarrollo de acciones de comunicación para la Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo.

Cuantía: 1.800.000,00 €.

Nombre del adjudicatario: Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	AL/MIS/00002/2008	79.021,18	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	AL/MIS/00005/2008	32.006,52	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	AL/MIS/00006/2008	77.781,69	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	AL/MIS/00007/2008	32.186,09	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	AL/MIS/00008/2008	182.785,18	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	AL/MIS/00010/2008	70.208,90	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	AL/MIS/00015/2008	102.931,47	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE BACARES	AL/MIS/00017/2008	134.681,44	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE OHANES	AL/MIS/00018/2008	168.435,27	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	AL/MIS/00019/2008	85.579,57	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	AL/MIS/00020/2008	70.416,15	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	AL/MIS/00021/2008	60.446,62	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	AL/MIS/00001/2008	155.797,70	Cofinanciación Proyectos Interés Social

Almería, 16 de enero de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Importe: 96.847,82.

Finalidad: Mejora de Empleabilidad Colectivos.

Almería, 16 de enero de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río.

Expediente: AL/SGE/00002/2008.

Importe: 53.104,13.

Finalidad: Mejora de Empleabilidad Colectivos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.

Expediente: AL/SGE/00001/2008.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXpte.	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. PRO DEFICIENTES DEL SUROESTE ALMERÍA «ASPRODESA»	AL/PIS/00003/2008	32.283,84	Proyectos y servicios de interés gen. y social
ASEMPARNA	AL/PIS/00004/2008	9.642,78	Proyectos y servicios de interés gen. y social
ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS EL SALIENTE	AL/PIS/00011/2008	40.757,76	Proyectos y servicios de interés gen. y social
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS «LA ESPERANZA»	AL/PIS/00012/2008	26.261,46	Proyectos y servicios de interés gen. y social
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	AL/PIS/00013/2008	567.708,60	Proyectos y servicios de interés gen. y social
FASEPAN, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS LICENCI	AL/PIS/00002/2008	10.607,05	Proyectos y servicios de interés gen. y social

Almería, 16 de enero de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXpte.	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	AL/AET/00003/2008	42.011,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	AL/AET/00004/2008	174.384,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	AL/AET/00006/2008	140.408,10	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AL/AET/00007/2008	165.186,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	AL/AET/00012/2008	91.551,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	AL/AET/00016/2008	174.384,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
ILMO AYTO DE BERJA	AL/AET/00021/2008	69.753,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	AL/AET/00022/2008	182.574,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AL/AET/00023/2008	174.384,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE PULPI	AL/AET/00024/2008	34.876,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE TURRE	AL/AET/00028/2008	90.852,30	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	AL/AET/00031/2008	69.753,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX	AL/AET/00032/2008	74.599,84	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	AL/AET/00036/2008	52.315,56	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	AL/AET/00037/2008	22.949,92	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE GADOR	AL/AET/00038/2008	87.192,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	AL/AET/00039/2008	35.254,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	AL/AET/00055/2008	17.895,15	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE ADRA	AL/AET/00064/2008	229.635,00	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNTAMIENTO DE VICAR	AL/AET/00002/2008	270.881,10	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios

Almería, 16 de enero de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 42/08.

Núm. de acta: I4120080000117775.

Interesada: Campusport, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 1 de diciembre de 2008.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: 44/08.

Núm. de acta: I4120080000131620.

Interesada: Boyer Melon Andalucía, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 15 de diciembre de 2008.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación de ejecución de Sentencia, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 67/03.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Juan Luis Muñoz García, en nombre y representación de la empresa Sistemas Constructivos, 2002, S.L., y en relación a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, el 28 de octubre de 2008, en el recurso núm. 2078/2003, que reduce la sanción a 150,00 €, que se procede a la ejecución de la misma por vía de apremio, al haber resultado infructuosas las notificaciones cursadas a su domicilio a estos efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Acuerdo de Inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de reintegro: Plazo de presentación de alegaciones 15 días, ante la Directora Provincial del SAE de Huelva. Expte.: 21/2008/J/183.

Encausado: Waflar Romero Diseños, S.L.U.

Último domicilio: Polígono Industrial Tartessos, calle B, Nave 220, s/n, 21001 (Huelva).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones decimoquinta, decimoséptima y vigésimo segunda del Convenio de Colaboración y del artículo 31, uno, a), de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 28.853,67 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 13 de enero de 2009.- La Directora, M.^a José García Prat.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida en 2008 que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en 2008 que figura en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Esperanza Mera Velasco.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 13 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.11.762.02.71B.9

Importe: 9.000,00 euros.

Finalidad: Subvención destinada al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera; CIF: P-1103900-E.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-51/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el domicilio actual del interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Gaitán Muñoz, 29958287.

Procedimiento/núm. de expte.: DR-7897/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Cumplimentación del trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio del acto de adjudicación y venta de la finca lote número 59, de Maruanas (t.m. de El Carpio), conocida por «Maruanas-Charco Riáñez», incoado en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso núm. 101/97, interpuesto por don Pedro Majuelos Solís.

Plazo de alegaciones: Contra dicho acto puede alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y su convocatoria para 2008.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7 de abril de 2008 (BOJA número 81, de 23 de abril de 2008) se esta-

blecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden de 7 de abril de 2008, de acuerdo con el artículo 13.6 de la misma, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO I**PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)**

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	ANTARIS	Prevención de VIH en usuarios y usuarias de drogas desde Estrategia de reducción de daños	13931,06	13931,06	100,00	01/01/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU	"Salud e información para prevenir"	9935	9935	100,00	1/07/2008	15/03/2009
Autonómico	CONFEDERACIÓN DE AA.VV. DE ANDALUCÍA	Mediación juvenil para la prevención del VIH/SIDA	5428	5428,00	100,00	01/06/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGAS	"Cuidate" (Prevención en el colectivo homosexual y formación en torno al VIH/SIDA)	28200,00	27000	95,74	01/06/2008	15/03/2009
Autonómico	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	Evaluación de la efectividad del método Promoveo en población VIH/SIDA en situación de exclusión social	19960,00	19960	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	MÉDICOS DEL MUNDO	Prevención de VIH en población excluida	38777,31	20000	51,58	01/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE	Reducción de daños en afectados por VIH/SIDA y prevención en no afectados entre usuarios del centro de tratamiento ambulatorio de Proyecto Hombre Almería	6746,25	3470,67	51,45	01/07/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERIA	Educación para la salud: Sida y enfermedades infecciosas asociadas a las toxicomanías para familiares de usuarios del centro de tratamiento ambulatorio de Proyecto Hombre Almería	8015,50	3470,67	43,30	01/06/2008	15/03/2009
ALMERÍA	COLEC. DE LESBIANAS, GAYS, BISEX. Y TRANSEXUALES	Proyecto de prevención, promoción y educación para la salud del VIH: Ponle freno al VIH/SIDA	3833,54	3833,54	100,00	01/06/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AIMUR	Talleres de prevención del VIH/SIDA entre el colectivo de mujeres inmigrantes	5113,59	5113,59	100,00	01/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN UNICODESA (UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL)	Proyecto. ¡Protégete!	4018,31	4018,31	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	A.M.P.VICTORIA KENT	Programa multidisciplinar para la prevención y tratamiento del VIH/SIDA en las personas que ejercen la prostitución	4725	4500	95,24	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LA ESPIRAL	"Disfruta de tu sexo sin malos rollos"	2500,00	2500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN MARA	Proyecto de prevención VIH: "Conciénciate ante el sida"	3600	3600	100,00	01/11/2008	15/03/2009
CÁDIZ	CEPA. COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA	Sensibilización y prevención del VIH/SIDA mediante la animación sociocultural a mujeres reclusas	3600	3600	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	COLEGADES	VIH+	3600	3600	100,00	01/10/08	15/03/2009
CÁDIZ	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS	Programa de Educación al voluntariado en el área del VIH/SIDA	1912,50	1912,5	100,00	01/10/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
CÁDIZ	HH.OBLATAS DEL STMO. REDENTOR,CENTRO SOCIAL POLIVAL	Prevención del VIH en mujeres excluidas y su entorno	4050	3600	88,89	20/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	Mediación juvenil en prevención del VIH	3600	3600	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICÓMANO	Prevención e intervención con personas afectadas por VIH	4500	4500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DOLMEN	Programa de prevención y sensibilización VIH/SIDA en jóvenes	3200	3000	93,75	01/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	COLEGA CÓRDOBA	"Nueva esfera"	6552	6552	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	FEDERACIÓN MADINAT	Programa de prevención y formación para miembros de asociaciones en el área de VIH/SIDA	3600	3300	91,67	01/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	IEMAKAIE	Programa de seguimiento, prevención e intervención en personas drogodependientes y/o afectados por VIH/SIDA	6552,86	6552,86	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (A.L.A.T.)	Programa de prevención y reducción de riesgos VIH/SIDA 2008	4500	4500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	"No tengas miedo, hazte la prueba"	3600	3600	100,00	01/08/2008	15/03/2009
CÁDIZ	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Atención psicosocial y autoapoyo	4500	4500	100,00	01/05/2008	15/03/2009
CÁDIZ	COORDINADORA BARRIO VIVO	El VIH/SIDA y su relación con el consumo de drogas	7620	5620	73,75	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	FUNDACIÓN C.E.S.JE (PROYECTO HOMBRE P. CADIZ)	Programa de prevención del VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas. Mirame	5622	4500	80,04	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	A. PARA LA PREVENC. INTERV. Y EDC. SOCIAL-A.P.R.EX	Prevención del VIH e intervención sociosanitaria. Programa agentes de salud: SIDA	3500	3500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN EL MUNDO AL REVES	Servicio de información y atención sociosanitaria a personas afectadas por VIH/SIDA, familiares y cuidadores/as	13079	4879	37,30	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN OCREM	Prevención y lucha contra VIH/SIDA en mujeres sin techo	6223,24	6223	100,00	01/04/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN AVALON	III Promoción de ayuda mutua y autocuidado en personas afectadas por VIH/SIDA	5500	5500	100,00	01/05/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN BORDERLINE	¿Qué sabes del VIH?	2350	2350	100,0	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES-AVA-	PREVIH: prevención y formación ante el sida	1200	1100	91,67	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO APAT	Prevención del VIH y atención sociosanitaria a enfermos de SIDA	5653,67	5653,67	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	FGSVA (PROYECTO HOMBRE GRANADA)	Programa de apoyo a pacientes y familias afectadas por el VIH	3041,34	2128	69,97	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN ARRABALES	Tratamiento integral de enfermos de VIH	3376,79	3376,79	100,00	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGOD. "RESURRECCIÓN"	VIH (Vivir informando es humano)	2250	2250	100,00	27/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	Formación de "agentes de salud"	2490	2490	100,00	01/07/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DE HUELVA	Atención integral a personas afectadas por el VIH/SIDA	1375,18	1375,18	100,00	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN COMITÉ CUIDADANO ANTI SIDA DE HUELVA	Actividades de prevención y apoyo al tratamiento en el Centro Penitenciario de Huelva	1775,10	1775,1	100,00	01/09/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	"Con el sida, no hay marcha atrás"	679,77	679,77	100,00	01/12/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
HUELVA	ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA	Talleres de prevención de conductas violentas para pacientes de sida	2210	2210	100,00	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	"Dale salud a tu vida"	3600	3600	100,0	01/10/2008	15/03/2009
JAÉN	FEDERACIÓN PROVINC DROGODEPENDENCIAS "JAEN UNIDOS"	"Prevención, formación VIH/SIDA"	2710	2660	98,15	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL "ALIS"	VIH/SIDA: Prevención	2462,50	2412,5	97,97	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	Programa integral de prevención socio-sanitaria del VIH/SIDA para personas interna en el Centro Penitenciario Jaén II y población adolescente y joven de Jaén	3600	3600	100,0	15/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASIMA	Proyecto de prevención, formación y difusión del VIH/SIDA	14250,00	6750	47,37	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASIMA	Proyecto de atención, información y asesoramiento a personas seropositivas afectadas por el VIH/SIDA	11350,00	6750	59,47	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASIMA	Proyecto de apoyo psicológico para personas con VIH/SIDA	8250	6750	81,82	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASIMA	Proyecto de educación y promoción de la salud	9250,00	6750	72,97	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE COMARCA RONDA	Curso para la formación de mediadores y voluntarios	2775,00	2775	100,0	20/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN JOMAD	Proyecto sobre prevención de VIH en la asociación JOMAD	6750,00	6750	100,0	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Acercamiento tutelado a los recursos sanitarios de mujeres con VIH/SIDA	3600,00	3600	100,0	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	COLEGA MÁLAGA	Promoción y prevención de las salud VIH	3600,00	3600	100,0	01/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	MÉDICOS DEL MUNDO	Formación de mediadores en VIH	7250	6750	93,10	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ADHARA, ASOC. PERSONAS QUE CONVIVIMOS CON EL VIH/S	Imagen corporal para personas con VIH/SIDA	4545,00	4045	89	01/02/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ISLA MAYOR	Prevención de VIH en adolescentes y jóvenes de alto riesgo social de Isla Mayor	4500	4500	100,0	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. CULTURAL EL COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES	Taller: sensibilización y formación en el VIH/SIDA	9000	3520	39,11	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEX. Y BISEX. SORDOS	"Sin Sida"	2626	2626	100,0	03/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA "SOMBRA Y LUZ"	Prevención, atención e incorporación a personas con problemas de VIH/SIDA y jóvenes en situación de riesgo	4500	4500	100,0	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT)	Formación del voluntariado en drogodependencia y prevención del VIH-SIDA	6709,94	3600	53,65	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	Programa de reducción de daños en zonas de alta incidencia en VIH/SIDA y apoyo social a los afectados	8957,23	2350	26,23	01/04/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	Programa de prevención y tratamiento del VIH/SIDA	2638,02	2638,02	100,0	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN GIBALBIN	Prevención del VIH/SIDA en adolescentes	3048	2848	93,44	25/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN UNIÓN ALCALAREÑA	Formación e información para la prevención del VIH en drogodependientes y familiares	3559,42	3559,42	100,0	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	CHALAVIPENMASHKARNO-MOVIMIENTO MEDIADOR	Promoción y prevención de la salud	3600	3600	100,0	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	COLEGA-SEVILLA	"En todos sitios-ETS"	3600	3600	100,0	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA	Programa de prevención e intervención en VIH/SIDA	4502,58	3774,21	83,82	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	Prevención de VIH/SIDA y ETS en trabajadores masculinos del sexo en Sevilla	13800	4500	32,61	01/01/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
SEVILLA	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GIDQ	"Menos riesgo, más salud"	29133,06	4500	15,45	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	LIGA ESPAÑOLA ECP-LIGA DE SEVILLA	V Curso de formación de mediadores/as en salud específicos en prevención de VIH/SIDA	3815,82	3815,82	100,0	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	MÉDICOS DEL MUNDO	Formación de mediadores en VIH	5000	4500	90,0	01/07/2008	15/03/2009
SEVILLA	POR UN BUEN FUTURO DE ESPERANZA	Programa de atención a personas drogodependientes	18600	3000	16,13	01/05/2008	15/03/2009

ANEXO II

AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	ASOC. ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	Formación multidisciplinar de cuidador@s de afectad@s de esclerosis lateral amiotrófica: las necesidades que presentan	7000,00	7000	100,00	01/06/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOC. ANDALUZA DE PAC. SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS	Intervenciones psicosociales para el afrontamiento saludable del estrés y los trastornos de ansiedad asociados al Síndrome de Tourette, en las personas afectadas y sus familias	7000	7000	100,00	14/05/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOC. ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS CIUDAD D	Formación psicosocial al trasplantado hepático y familia	5000,00	5000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOC. PKU Y OTM	Formación e información a pacientes de PKU y OTM y familiares en Andalucía 2008	12143,80	12000	98,82	01/01/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPA)	Taller de formación para el autocuidado del enfermo de Parkinson y ayuda mutua para familiares y cuidadores	4500	4500	100,00	02/04/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MIASTENIA: AEM	Campaña de sensibilización contra la miastenia gravis en Andalucía, con motivo de Día Nacional contra la miastenia	6000,01	6000	99,99	01/03/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	Programa de educación para la promoción de la salud y la autonomía personal de niños/as y jóvenes con discapacidad intelectual	8918,39	6000	67,28	02/01/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUIÍSTICA	Formación en habilidades psicosociales para afectados de fibrosis quística y familiares	9000	9000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA - ÁPICE	Educación para la salud e epilepsia "Talleres para afectados, cuidadores y voluntarios"	15000	15000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN BIPOLARES DE ANDALUCÍA	Proyecto de promoción de actuaciones de ayuda mutua y autocuidado como parte del programa de atención a las necesidades actuales de pacientes y familiares de afectados de trastorno bipolar desde distintos niveles de actuación	6500	6500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS	Información sobre maternidad, embarazo y lactancia en lengua de signos española	2800	2800	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	CONFED. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	Formación de cuidadores de personas dependientes 2008	11000	11000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA	Elaboración de "Manual para formación de cuidadores de afectados de esclerosis múltiple"	16500	10000	60,61	05/05/2008	15/03/2009
Autonómico	FAPAS(F. FAM- SORDAS)	V Encuentro de familias	10000	10000	100,00	01/03/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER	Formación en autocuidados dirigidos a las personas con enfermedad renal de Andalucía	18000	18000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGAS	Ayuda positiva (Prevención y apoyo psicosocial y personal a personas afectadas de VIH-Sida)	10000	10000	100,00	01/06/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA ASOC. DE DAÑO CEREBRAL-FANDACE	Grupos de autoayuda para afectados leves por daño cerebral	12000	12000	100,00	15/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA ASOC. SÍNDROME DE DOWN	Educación para la salud para personas con Síndrome de Down y sus familias	20864,75	20000	95,86	01/04/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE FEABOR	Prevención en síndrome Borderline II	9025	9000	99,72	01/07/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA DE A. DE PERSONAS SORDAS. FAAS	Guía formativa en autocuidados para personas sordas con diabetes	9000,00	9000	100,0	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER	Proyecto de promoción y educación para la salud	12200	12200	100,00	31/07/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	Fortalecimiento de la estructura familiar en el seno de la parálisis cerebral: escuela de hermanos	18000	18000	100,00	15/06/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	V Curso de formación en aspectos sanitarios de los trastornos del espectro autista	7000,00	7000	100,0	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUJER CON DISC. LUNA	I Jornadas andaluzas sobre el derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad	4000	4000	100,00	22/09/2008	15/03/2009
Autonómico	FOAM	Promotores en prevención y autocuidados de personas mayores	12000	12000	100,0	01/07/2008	15/03/2009
Autonómico	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA LIRA	Guía práctica en enfermedades reumáticas	6000	6000	100,00	01/05/2008	15/03/2009
Autonómico	STOP ACCIDENTES-ANDALUCÍA	Grupo de autoayuda para la superación del duelo	12000	12000	100,00	02/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA	Talleres de promoción para la salud para mujeres sordas almerienses	4600	4600	100,0	20/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	Título formativo para cuidador/a de personas dependientes y mayores "Cuidados de ti"	2679,34	2379,34	88,80	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS DE ALMERÍA	Prevención de crisis en enfermos de lupus	4106	4106	100,0	01/05/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS	Superar el aislamiento tras la mastectomía	3700	3700	100,00	01/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN MUJERES MOMENTOS DE SABILO	Salud y mujer actual	1500	1500	100,0	01/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	Proyecto de ayuda mutua y autocuidados	6628,11	4453,16	67,19	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. ALMERIENSE PROMOCIÓN MUJER DISCAPACIDAD LUNA	Mejorando la autoimagen de la mujer con discapacidad	750	750	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER "ARGAR".	Salvemos una vida. Donación de médula ósea	2000	2000	100,00	01/06/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASPRODESA	Formación de cuidadoras: una propuesta para la promoción de la salud de personas con discapacidad intelectual	5208	5208	100,00	26/05/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AFEMEM	Programa de formación "Cuidados del cuidador" dirigido a familiares y cuidadores principales de personas con enfermedad mental	4500	4500	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASC.GADITANA DE ESPINA BÍFIDA (AGEBH)	"Atención y autocuidado en personas con espina bífida"	4294,42	3149	73,33	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	Programa de apoyo y formación a cuidadores de enfermos de Alzheimer	3259,44	3149	96,61	01/07/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN GADITANA DE ANTICOAGULADOS Y PORTADORES	4 encuentros de educación sanitaria	2000	2000	100,00	18/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES AVADE	Programa de formación y ayuda mutua	4500	4500	100,00	01/06/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON D	Entrenamiento en autocuidados en la enfermedad del Parkinson	3149	3149	100,00	01/07/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA, AFIJE	Autocuidados alternativos para enfermos de fibromialgia y otras enfermedades reumatológicas	4002	3152	78,76	01/07/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	DISCAPACITADOS NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	Jornadas de convivencia para la promoción y educación de la salud	2250,00	2250	100,00	23/06/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ACPACYS	Proyecto de formación en materia de cuidados relacionados con dependencia, para cuidadores principales de personas afectadas	4150	4000	96,39	01/06/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. CORDOBESA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS	III Jornadas de educación en salud sobre anticoagulación	2650,00	2500	94,34	01/08/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. CORDOBESA ENFERMOS AFECTADOS ESPONDILITIS ACEADE	Programa de formación integral para la educación en salud del enfermo espondilítico crónico	3000	3000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. DE FAMILRES Y ALLEGADOS ENFERMOS MENTALES ASAENEC	Punto de información "No estás solo"	3000	3000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FIS,PSIQ Y SENSORIALES LA DECISIÓN	Taller de autocuidados para minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales	2051,98	2000	97,47	01/11/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. DE MINUSVÁL. FÍSICOS Y SENSORIALES TANDEM	Grupos de ayuda mutua a mujeres con discapacidad	3953,75	3753,75	94,94	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO AMATE	Grupo de educación para la salud	2000	2000	100,00	09/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RIÑÓN ALGER	Autoestima, sexualidad y embarazo en mujeres afectadas por enfermedades renales	5100,00	5100	100,00	01/08/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA	Los grupos de ayuda mutua, un modelo social de salud	2858,00	2678	93,70	01/07/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA ACOFI	Curso Escuela de espalda	3237,50	3237,5	100,00	01/04/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA	Información y formación sobre la biología de la mujer	1850,00	1850	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ADACCA	"Cuidate". Programa para cuidadores en ADACCA	3149	3149	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AFITA	Programa de autocuidado para mujeres con fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica	3149	3149	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOC. GADITANA PARA LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	Curso de cuidadoras para personas con discapacidad	3500	3000	85,71	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON B	Asesoramiento y formación en las actividades de la vida diaria de los enfermos de "Parkinson Bahía de Cádiz"	7991,00	4500	56,31	01/07/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOC. DE FIBROMIALGIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de autoestima "Flores para mí"	2656,91	2656	99,97	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ DE LA FRONTERA	Grupos de autoayuda para mujeres sordas	3200,00	3000	93,75	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN GADITANA "ENCUENTROS DE FAMILIA"	"Autocuidado y salud"	3149	3149	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Servicio de psicología	3149	3149	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA ANOREXIA Y BULIMIA	Formación a cuidadores	3200	3149	98,41	01/05/08	15/03/2009
CÁDIZ	FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	II Escuela de salud "A tu salud"	9645,44	3500	36,29	20/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	A. CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	VII Taller dinámica de grupo para afectados de E.M. Y enfermedades neurológicas similares	4000	4000	100,00	01/06/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	A. DE PERSONAS DISCAPACITADAS CORDOBESAS APDICOR	V Encuentro de educación para la salud	2200,00	2180	99,09	07/11/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA	Taller de mujeres portadoras y niños hemofílicos	21214,23	3649,23	17,20	01/03/08	15/03/2009
GRANADA	A. DE FAMILIARES DE DISCP. FÍS. Y PSÍQ. DE ALFACAR	Promoción del desarrollo personal en personas con discapacidad intelectual: mejora tu autoestima	3500	3000	85,71	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	AMAMA	Promoción de la salud, autocuidados y calidad de vida en mujeres mastectomizadas	2704,61	2700	99,83	17/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACION "SAN JOSE"	Programa de entrenamiento para el cuidado integral en personas con discapacidad intelectual	3000	3000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS	Salud por agua para lupus (Hidroterapia)	2600	2400	92,31	1/9/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA ALFI	Juntas para avanzar	4519	3519	77,87	09/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE GRANADA	"Autocuidado para pacientes anticoagulados"	2000	2000	100,00	01/06/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Formación en técnicas de autocuidados mínimos en afectados de esclerosis múltiple	3000	3000	100,00	01/06/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILÍTICOS	La ayuda mutua y el autocuidado como herramientas para la promoción de la salud en afectados/as de espondilitis anquilosante	3250	3250	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN JOCORABI	Autocuidado y prevenciones para mantener la salud	2000	1900	95,0	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	Masajes terapéuticos para jóvenes con discapacidad física	1400	1400	100,00	01/10/2008	15/03/2009
GRANADA	ASPACE (ASOCIACION GRANADINA DE ATENCION A PERSONA)	Programa Escuela de padres	5356,09	2635	49,20	08/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASPRODES (ASOCIACIÓN PRO DERECHOS PERSONAS SORDAS)	Talleres de formación en discapacidad auditiva para familias con hijo/as sordos/as. Edición II Cuidados para el desarrollo integral	3000	3000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	DISCAPACITADAS/OS ANDALUCES ASOCIADAS/OS "DIANA"	Proyecto "VI Talleres de formación y apoyo psicosocial a personas con síndrome post polio"	1895	1895	100,0	3/10/2008	15/03/2009
GRANADA	FEGRADI CANF COCEMFE GRANADA	IV Taller para cuidadores/as de personas con discapacidad física y orgánica: "Cuidando al cuidador"	4000	4000	100,00	9/10/2008	15/03/2009
GRANADA	GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	Salud corporal y física en enfermos neurodegenerativos, con ayuda de su familia	9920	3500	35,28	01/04/2008	15/03/2009
GRANADA	PANIDE	Atención logopédica para niños y niñas con discapacidad	3220,00	1800	55,90	07/01/2008	15/03/2009
HUELVA	AMFAS	Proyecto de vida saludable: "Sexualidad y discapacidad"	1522,50	1522,50	100,00	06/10/08	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACION DE CUIDADORAS/ES FAMILIARES DE MOGUER	Taller de formación para cuidadoras/es de personas dependientes "Aprendiendo a cuidar y cuidarse"	2319,50	2319,50	100,00	10/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE "MARILU"	"Escuela de familiares esclerosis múltiple"	1629	1629	100,0	01/06/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA SANTA ÁGUEDA	Formación en autocuidados y tratamiento del linfedema	5037,50	5037,50	100,00	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	"Más y mejor salud en las mujeres con discapacidad física y orgánica"	3800	3800	100,00	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASPRODESORDOS	"El implante coclear: rehabilitación y familia"	9154,26	4403,61	48,10	01/06/2008	15/03/2009
HUELVA	FEAFES-HUELVA	Cuidadores informales	1650	1650	100,00	01/09/2008	15/03/2009
HUELVA	FED. DE DISCAPACITADOS CRISTÓBAL COLÓN	"Empecemos a cuidarnos"	3787,89	3787,89	100,00	01/05/2008	15/03/2009
JAÉN	ALCER JAEN	Promoción y educación de la insuficiencia renal crónica dirigida a la juventud de Jaén y provincia	1900	1750	92,11	10/10/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
JAÉN	ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA Y JUANA MARTOS	La discapacidad vista desde el autocuidado	2397,91	2397,91	100,00	16/10/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACION DE BIPOLARES DE JAEN ABIJA	Promoción de ayuda mutua y voluntaria "Formación en autocuidados"	670	620	92,54	01/01/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA	Grupos de autoayuda	2560	2400	93,75	02/01/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACION GIENNENSE DE LUPUS (ALUJA)	Información y formación para la salud en los enfermos de Lupus	1283	1160	90,41	04/02/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN LUNA	II Jornadas de salud: Preven del cáncer de mama	1400	1400	100,00	01/09/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y/O TGD "JUAN MAR	Taller de salud	5200	4500	86,54	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	Promoción y educación para la salud, así como la promoción y actuaciones de ayuda mutua, voluntaria y autocuidado	625	500	80,00	01/01/2008	15/03/2009
JAÉN	ASPRAMIF	Jornada de atención a la salud ante situaciones de discapacidad física	1280	1280	100,00	01/07/2008	15/03/2009
JAÉN	FÍSICOS DE SIERRA MAGINA. ADIFI-MAGINA	Taller de educación para la salud dirigido a la formación de las personas con discapacidad y sus cuidadores	800	800	100,00	01/10/2008	15/03/2009
JAÉN	A.L.E.S.A. LUCHA CONTRA LAS ENFERM. DE LA SANGRE	Atención y formación ante el diagnóstico oncológico infantil	1200	1162	96,83	01/01/2008	15/03/2009
JAÉN	AS. JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Programa DWE autocuidados para cuidadores de esclerosis múltiple	2851,53	2745,05	96,26	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	AS. PROV. DE ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES "APAEM"	Proyecto de promoción y educación para la salud: formación de cuidadores	2331,79	2320	99,49	01/01/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOC. JIENNENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE	Promocionando y educando para la salud desde la A.R.	1100	975	88,64	01/05/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE.	Aula itinerante para la formación integral y continuada de las personas con EA, familiares y voluntarios	9293,49	6750	72,63	01/01/2008	15/03/2009
JAÉN	FEJIDIF	Participa y cuidate: formación para personas cuidadoras	3597,24	3597,24	100,00	01/11/2008	15/03/2009
MÁLAGA	A.F.E.N.E.A.X.	Curso de psicoeducación para familiares de personas con trastorno mental grave	3371	3280	97,30	01/05/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AFENES	Escuelas de familias	12645	6700	52,99	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AFESOL	Programa de concienciación y adherencia al tratamiento farmacológico en personas con trastornos en personas con trastorno mental grave	6901,20	6648	96,33	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ALCER-MALAGA	Servicio formativo al cuidador del paciente con insuficiencia renal crónica	1541,74	1000	64,86	01/06/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ANNE-AXARQUIA	Logopedia y salud como vínculo para la integración y mejora de las relaciones interpersonales	3700	3500	94,59	01/05/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AS. PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD	"Mejora de la autoestima en mujeres con discapacidad"	1200	1200	100,00	01/06/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN BAO BIPOLARES DE ANDALUCÍA ORIENTAL	Campaña de sensibilización para la promoción de la salud	654	654	100,00	17/11/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DE MÁLAGA	Programa de atención integral y promoción de la salud de las personas afectadas por la fibrosis quística. Fisioterapia respiratoria como atención temprana	6500	6500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE ARTRITIS REUMATOIDE	"Yo me cuido y te invito a cuidarte conmigo"	2500	2500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITICOS DE MÁLAGA	Curso de formación en autocuidados y autoayuda para espondilíticos y enfermos crónicos	4000	4000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALERIANA	Programa de apoyo y orientación terapéutica	1200	1200	100,00	08/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA DE MÁLAGA	Curso de formación en autocuidados y autoayuda a enfermos crónicos de fibromialgia de Málaga	3700	3700	100,00	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS	Talleres de rehabilitación y mantenimiento para enfermos de ataxia	3600	3000	83,33	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Formación en autocuidados para la prevención de secuelas físicas en personas con esclerosis múltiple	9600	6600	68,75	01/01/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA	Curso de autosoñaje y autocuidados para menores con espina bífida	3500	3500	100,00	30/06/2008	15/03/2009
MÁLAGA	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISIC	Autoestima y salud: cuidado de la piel y el cabello para mujeres con discapacidad	2300	2300	100,00	30/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS. MÁLAGA	Curso de lengua de signos para el personal del SAS	2350	2350	100,00	01/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AGFAC	Fibromialgia y ejercicio físico	2588	2588	100,00	01/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	“Primeros pasos”. Formación a padres y madres cuidadores de personas afectadas con trastornos del espectro autista	1930,04	1780	92,23	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AFAES	Taller de asertividad para la formación de grupos de ayuda mutua	2250	2250	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASFIBRO DE LA SIERRA SUR	Mejorar el crecimiento personal en fibromialgia y fatigas crónicas	3600	3600	100,00	27/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC.SEV.DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO	Talleres de formación al cuidador (continuación)	6750	6750	100,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN CARDIACA VISUEÑA	“Me siento bien”	2243	2205	98,31	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN CARDIO-VASCULAR CORAZONES AFORTUNADOS	Formación de autocuidados II	2600	2600	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL “TIERRA VERDE”	Escuelas saludables de padres/madres con hijos discapacitados	2287,50	2287,5	100,00	30/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICO	Programa de asesoramiento, formación y apoyo a familiares y allegados de personas con trastornos mentales graves	9165,00	9000	98,20	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	X Jornada sobre las enfermedades inflamatorias intestinales	3400,00	3000	88,24	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA	Programa de formación 2008	2287,50	2287,5	100,00	01/04/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON FIBROMIALGIA “ADELANTE”	Formación en autocuidados para mujeres con fibromialgia	2092	2092	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROALJARAFA	Trabajando para mejorar la salud	3203,44	3203,44	100,00	07/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS DE MARCHENA	Taller de relajación física y mental	1290	1290	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS DE MORÓN Y SU COMARCA	Taller de autoayuda 2ª parte	2880	2880	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE YOGA T SALUD PRANA	Terapias alternativas como métodos preventivos y de curación del estrés	3600	3600	100,00	03/03/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DISFASIA SEVILLA	Programa de promoción y educación para la salud de niños y niñas con trastornos específicos del lenguaje	4500	4500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN EN DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE P	“Aprendiendo a vivir”	2889,35	2889,35	100,00	01/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN FAMILIAR DE AYUDA AL DISCAPACITADO	Formación a personas cuidadoras y voluntarias “Aprende a cuidarte para cuidar”	2177,29	2177,29	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN PACIENTES CARDIACOS SEVILLA Y PROVINCIA	Ayuda y apoyo para enfermos cardiacos y sus familiares “Ejercicio 2008”	1685,20	1575	93,46	07/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	Taller educativo y formativo en actividades de rehab. terapéutica de manten. para personas con ataxias	1500	1500	100,00	01/05/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Grupo de autoayuda	4500	4500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS (ICTUS-SEVILLA)	Proyecto de ayuda mutua, promoción y educación para la salud	2125,70	2125,7	100,00	03/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA LUNA	Talleres de autoayuda y salud para mujeres con discapacidad	1884,08	1883	99,94	30/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE SEVILLA	Promoción de la salud y de la calidad de vida en mujeres con cáncer de mama	4148	4148	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	FIBESCOA (AS. DE ENFERMOS/AS DE FIBROMIALGIA ESTEPA)	Autocuidados para enfermos de fibromialgia	3177	3177	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA	Compartiendo realidades 2008	3400	3150	92,65	01/01/2008	15/03/2009

ANEXO III
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES
ENTIDADES PÚBLICAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
ALMERÍA	AYTO. DE LA MOJONERA	"Lo importante eres tú"	1740	1589,73	91,36	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BACARES	Ejora de respuesta al riesgo de accidentes de jóvenes de Bares	1406,67	1406,67	100,00	22/12/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BERJA	Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y de accidentes de tráfico en jóvenes conductores	1406,62	1406,62	100,00	01/06/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MARIA	Campaña de prevención de tráfico 2008	1478,76	1478,76	100,00	01/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE PULPI	"Pulpí nocturno"	2005,89	2005,89	100,00	01/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	Educación vial 2008	1950,40	1950,40	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	"Pon un freno a los accidentes y una preferencia a la vida"	1478,81	1478,81	100,00	01/07/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	1892,13	1720,13	90,90	15/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	Educación Vial 2008	1795,04	1795,04	100,00	01/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO VÉLEZ BLANCO	Viegetana 2008	1423,32	1423,32	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	EXCMO. AYTO. DE OLULA DEL RIO	Proyecto "Depende de ti" IV Edición	1406,62	1406,62	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	Prevención de accidentes de tráfico	3600	3600	100,00	01/07/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	Prevención riesgos en el tráfico rodado	4500	4500	100,00	1/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	3600	3600	100,00	22/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	Programa de educación vial para menores y jóvenes en el ámbito local	2500	2500	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	Jornadas de formación en educación vial y reducción de accidentes de tráfico	3500	3500	100,00	08/12/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	"No te la juegues"	1191	893,25	75,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes "Cuidate ante la movida"	10000	9000	90,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	Campaña de concienciación del uso del casco	4500	4500	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBALTAR	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	9000	9000	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	VI Jornadas de formación a mediadores juveniles sobre reducción de riesgos asociados al alcohol	6000	6000	100,00	03/11/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Programa de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes carteyanos	3713,25	3713,25	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	"Lígate la vida, no te la juegues"	5321,00	4789	90,00	16/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	Formación en mediadores en prevención de accidentes de tráfico	4672,62	3504,47	75,00	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	"En una conducción responsable no es el camino"	3715	3713,25	99,95	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CÓRDOBA. "ALTO GUADALQUIVIR"	"Jóvenes, alcohol y accidentes de tráfico"	3537	3537	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	"Pon un casco en tu vida" Prevención de accidentes de motocicletas en jóvenes	6000	6000	100,00	01/07/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUNÉCAR	Educación vial 2008	9000	9000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE JUN	Jun "Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes"	4100	4100	100,00	01/07/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO HUETOR SANTILLÁN	"Cómo me lo monto"	6000	6000	100,00	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO ALJARAQUE	"Educaando en la conducción responsable"	3650,00	3250	89,04	19/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	"Condúctete"	1296	1296	100,00	01/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	"Controla y vive"	2000,00	2000	100,00	01/11/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	"Tú también corres riesgos" Proyecto de prevención y sensibilización sobre el consumo de alcohol	2777,78	2500	89,99	15/10/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	Jornada de prevención de accidentes de tráfico para jóvenes "Es tu vida, respétala"	500	500	100,00	22/11/2008	15/03/2009
JAÉN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	"El alcohol y la conducción no son buena combinación"	1150,00	850	73,91	01/11/2008	15/03/2009
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Programa Educacion vial 2008	2050	1750	85,36	01/07/2008	15/03/2009
JAÉN	EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ LA REAL	Concienciación para la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	7500	2250	30,00	11/09/2008	15/03/2009
JAÉN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	Estudio y sensibilización de jóvenes frente a la triada alcohol-fiesta-conducción	2996,50	1200	40,04	16/06/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	Campaña para la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	4500	4500	100,00	01/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	XXI Plan de Educación Vial	3405	2357	69,22	07/01/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	Formación de jóvenes mediadores sociales en prevención de accidentes de tráfico	9750	6750	69,23	01/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	"Circula seguro"	944,00	760	80,50	17/08/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE ALGAIDAS	"Algaidas en circulación III"	1800,00	1800	100,00	03/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes "Diseña tu casco"	2000	1800	90,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	Proyecto de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	4000	3000	75,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	"Responsabilidad, la mejor prevención 2008"	4000	4000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes 2008 "Diseña tu casco"	2000	1800	90,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL	"Juventud y bicicleta: amigos con futuro"	2531,26	2531,26	100,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	"Circulando con seguridad 2008"	4000	4000	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	Educación vial escolar en centros públicos escolares. I. secundaria, actividades formativas	13427	6750	50,27	15/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE HÚEVAR DEL ALJARAFE	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes 2008 "Diseña tu casco"	1500	1500	100,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	Programa de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	6750	5130	76,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	Prog. Educativo en materia de circulación segura y prev. Accidentes en peatones, bicicletas y motocicletas	10350	4500	43,47	27/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	Sensibilización y educación vial para chicos y chicas infractores de 14 a 24 años.	2150	1720	80,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PILAS	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes 2008 "Diseña tu casco"	1650	1650	100,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	"Tú eliges la dirección" Proyecto de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	5400	4650	86,11	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	II Taller "Conduce ... tu vida"	3360	3360	100,00	23/09/2008	15/03/2009

ENTIDADES PRIVADAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	ASPAYM GRANADA	Campaña de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes "No queremos ser más"	4658	4658	100,00	01/01/2008	15/03/2009
Autonómico	CONF. AND. PERS. DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CAN-COCEMFE	Campaña de prevención de accidentes de tráfico 2008	9000,00	9000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA C.A.V.A	"Entre todos/as podemos evitarlo" Programa de prevención de accidentes de tráfico	7342	7342	100,00	01/06/2008	15/03/2009
Autonómico	STOP ACCIDENTES ANDALUCÍA	Proyecto de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en Andalucía	9000	9000	100,00	02/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS	"Amigo conductor tu vida vale mucho" II	1660	1660	100,00	17/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE CEE	Campaña de prevención de accidentes de tráfico "Conduce tu vida 08"	3028	3028	100,00	01/09/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
ALMERÍA	ASOCIACIÓN UNICODESA (UNIÓN PARA LA INTEGRACION SOCIAL)	Proyecto Responsabilidad vial	2700,39	2700,39	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOC. VALLENSE DE DEFICIENTES AVADE	Programa de prevención de accidentes de tráfico para personas con discapacidad	3600	3600	100,00	01/06/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA ESPIRAL	"Pasa de riesgos y pónelo"	2500,00	2500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Jóvenes mediadores	4800	4800	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACION DOLMEN	Campaña de seguridad vial "Conduce sin alcohol"	3933,32	3733,22	94,91	06/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ADACCA	"Sin daño" Prevención estratégica del daño cerebral adquirido producido por accidentes de tráfico	4800	4800	100,00	01/05/2008	15/03/2009
CÁDIZ	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	Programa "Tú controlas"	4800	4800	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA	"Stop accidentes"	1230	1230	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS	"Utiliza las medidas de seguridad, aprende a vivir"	1500	1500	100,00	01/07/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN AGESVAL		1400	1400	100,00	02/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS	"Ayuda a prevenir, ayuda a vivir"	1500,00	1500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	CRUZ ROJA	"Alcohol y accidentes de tráfico"	2726,00	2726	100,00	01/10/2008	15/03/2009
GRANADA	FUNDACIÓN CB GRANADA	Prevención y orientación en accidentes de tráfico	2580	2580	100,00	01/ 10/2008	15/03/2009
HUELVA	AMPA DALI	"La seguridad vial y la juventud"	629,40	629,40	100,00	05/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DEL CONDADO	Taller de salud 2008	1658,60	1658,60	100,00	02/09/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	Programa ¿Te gusta conducir?	2000,00	2000	100,00	15/11/2008	15/03/2009
HUELVA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Programa de prevención de acciones de tráfico en jóvenes	1604	1404	87,53	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	AS. PERSONAS CON DISCAPACIDAD LINARES Y COMARCA	Campaña de prevención de accidentes de tráfico en el colectivo juvenil	2680,00	2150	80,22	03/11/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN	Campaña de prevención de accidentes de tráfico "Conduce tu vida"	5614,20	5247	93,45	01/07/2008	15/03/2009
MÁLAGA	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DISCAPACITADOS FÍSICOS MÁLAGA	IV Campaña de accidentes de tráfico en centros educativos de Málaga	3750,00	3750	100,00	01/07/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES DE MÁLAGA (ALMMA)	Prevención de accidentes de tráfico para conductores noveles	1975,00	1975	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACION JUVENIL CULTURAL DE TEATRO KENESSIS	Taller de educación vial 2008	4375	3375	77,14	15/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN ESCAMPOLO	Talleres de educación vial 2008	5500	4125	75,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASPAYM SEVILLA ASOC. DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	Prevención de accidentes de tráfico	2073	2073	100,00	30/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACIÓN INDACE	Talleres de prevención de accidentes de tráfico	6000	6000	100,00	01/07/2008	15/03/2009
SEVILLA	LIGA ESPAÑOLA ECP-LIGA DE SEVILLA	IV Talleres educación vial para jóvenes	4380,21	4380,21	100,00	15/09/2008	15/03/2009

ANEXO IV

PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

ENTIDADES PÚBLICAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Curso de libre configuración "Prevención y tto. del tabaquismo"	8050	7000	86,96	20/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MARIA	Talleres "Mejor sin humo"	2210,94	2210,94	100,00	01/11/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	Prevención del tabaquismo en centros de trabajo	2155,66	2155,66	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	“Crea un ambiente sin humo”	2181,22	2181,22	100,00	01/07/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	“Hogares sin humo”	3494	3176,17	90,90	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE BERJA	Programa de prevención del Tabaquismo en Berja	2210,99	2210,99	100,00	01/06/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DEL VALLE	Prevención del Tabaquismo	4500	4500	100,00	01/07/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	Programa de prevención del Tabaquismo en niños y adolescentes	3600	3600	100,00	22/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Campaña de información y concienciación sobre el Tabaquismo	14391,43	4500	31,27	02/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Prevención del Tabaquismo	2944	2344	79,62	03/11/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	Jornadas Prevención del Tabaquismo	2400	2344,85	97,70	10/12/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Campaña de información para la prevención del Tabaquismo	1000	1000	100,00	01/07/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	“Los Pedroches sin humo”	8458	7458	88,18	01/06/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	“Sin malos humos”	9239	7853,15	85,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	Campaña de prevención del Tabaquismo en centros de trabajo municipales	4500	4500	100,00	22/08/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	Formación/información sobre prevención del Tabaquismo	3602	3600	99,94	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	I Jornadas de formación de mediadores sobre prevención del Tabaquismo	3500	3500	100,00	25/11/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR	“Tabaco, no gracias: Infórmate”	7500	7500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	Prevención y tratamiento del Tabaquismo	5000	5000	100,00	19/05/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	Prevención y control del Tabaquismo	1399,50	1399,50	100,0	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	“Stop al tabaco”	2500	1866	74,64	05/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	“Tabaco No”	2799,00	2799	100,00	01/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	“Respira salud”	1866	1866	100,00	01/12/2008	15/03/2009
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Programa “Espacios sin humo”	3240	2640	81,48	01/07/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYTO.BENALMÁDENA	Programa de prevención del Tabaquismo en Benalmádena	2975	2975	100,0	01/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	EXCMO.AYTO. ANTEQUERA	Prevención y control del Tabaquismo	3600,00	3600	100,00	01/07/2008	15/03/2009
MÁLAGA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS Bajas	Campaña local de prevención del Tabaquismo 2008	1200,00	1200	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	“Más aire, menos humos”	2200	2200	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	Proyecto de prevención del Tabaquismo	4000	3000	75,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	“Casariche sin malos humos 2008”	4537,50	4537,50	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Programa de prevención de Tabaquismo “No al tabaco”	4500	4500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	Plan contra el Tabaquismo	2650	2650	100,00	01/05/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OS PALACIOS Y VFCA.	Proyecto de prevención y control del Tabaquismo en el climaterio	4500	4500	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	Concurso comarcal de TV, Defiende tu Zona Vital, dirigido a jóvenes.	4800	4500	93,75	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Programa de prevención y control del Tabaquismo en Osuna	3600	3600	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	Continuación del Proyecto “Más aire menos humos”	2000	2000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	“Más aire libre de humos”	2400	2400	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO LANTEJUELA	Prevención del Tabaquismo y vida saludable	3500	3350	95,71	01/01/2008	15/03/2009

ENTIDADES PRIVADAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	ASOC. EMA-RTV (EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA)	Vida Sana. Campaña de radio y TV sobre prevención tabaquismo	15000	14400	96,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN DE MUJERES EQUILABORA	¿Y si fumamos menos?	7740	7740	100,00	01/09/2008	15/03/2009
Autonómico	CONF. ANDAL.PERSONAS DISCAPACITADAS FÍSICA Y ORGÁNICAS	Campaña de prev. del tabaquismo en el contexto escolar	4800	4800	100,00	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. DE VECINOS LA QUINTA MARCHA DE CHIRIVEL	El tabaco es una lucha constante	1890	1890	100,00	01/08/2008	15/03/2009
ALMERÍA	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ALMERÍA	Programa para la deshabituación tabáquica	2589,59	2589,59	100,00	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	UNICODESA	Convive sin malos humos	2630,31	2630,31	100,0	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	BROTE DE VIDA	Prev.del tabaquismo en el medio penitenciario	5060	4048	80,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS	Programa de formación y sensibilización sobre el Tabaquismo III	1832,50	1832,50	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER J.P. CÓRDOBA AECC	Prevención del consumo de tabaco en centros escolares	2778,58	2778,58	100,0	01/07/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DOLMEN	Prog. de concienciación y sensibilización sobre consumo de tabaco	3250	3000	92,31	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (A.L.A.T.)	Prog. de prevención y deshabituación del Tabaquismo 2008	3600	3600	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	FEDERACIÓN DE A.A.V.V. 88, UBRIQUE SIERRA.	“Por un futuro sin tabaco”	3995	3995	100,00	01/10/2008	15/03/2009
GRANADA	AL.MO.RE.ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS	Tratamiento del Tabaquismo	1500	1500	100,00	15/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN AGESVAL	Para la prev.del tabaquismo dialogar es indispensable	2100	2100	100,00	02/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS	Espacio sin humos, pulmones sanos	2390	2390	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN HAINADAMAR	Prev. del tabaquismo en poblaciones de alto riesgo	1700	1700	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	FEGRADI	III Taller de control y prevención del Tabaquismo en personas con discapacidad física y orgánica	2120	2120	100,00	24/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOC PUERTA ABIERTA DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES	“Pequeños guerreros para luchar contra el tabaco”	558,00	558	100,00	01/12/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCACIÓN DE FAMILIARES DE DROGOD. “RESURRECCIÓN”	“Fumar puede matar”	613,80	613,80	100,00	27/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	“Deja tus malos humos”	833,70	833,70	100,00	15/12/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	“Asignatura sin humos”	669,60	669,60	100,00	01/12/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN ARRABALES	Terapias de tabaquismo	1004,40	1004,40	100,00	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE FAM. DROGODEPENDIENTES “RESURRECCIÓN”	“Dejar de fumar con autocontrol”	502,20	502,20	100,00	27/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASPREATO	Prevención del consumo de tabaco y técnicas de ayudas (III)	1133,70	833,70	73,54	01/06/2008	15/03/2009
JAÉN	A.PERSONAS DISC. LINARES Y SU COMARCA	Jornadas de concienciación y prevención del Tabaquismo	1389	849	61,12	10/11/2008	15/03/2009
JAÉN	FUNDACIÓN ÁNGARO	Campaña de reducción del riesgo por el Tabaquismo en el centro de día para personas con patología dual	2200	1450	65,90	01/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASAMMA	Terapia de deshabituación tabáquica y hábitos saludables para mujeres y familiares afectados de cáncer de mama	6750,00	6750	100,00	01/05/2008	15/03/2009
MÁLAGA	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	“Prevenir el Tabaq. entre adolescentes”	3600,00	3600	100,00	20/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS	Talleres de inform. y formación sobre el tabaco entorno del Día Mundial contra el Tabaco	2000,00	2000	100,00	26/05/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
MÁLAGA	ASOCIACIÓN JUVENIL L@S CÁVILAS	Taller de prevención del Tabaquismo	720,00	720	100,00	01/08/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. JUV. DE PER. SORDAS DE SEVILLA "PONCE DE LEÓN"	"¿Para qué fumar?"	1511	1411	93,38	01/12/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOC. MORISCA PARA LA LUCHA Y LA PREV. DE LA DROGA	Taller "Por una vida sin humos"	6620	6000	90,63	01/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN GIBALBIN	Deshabitación del tabaco	6791,00	6091	89,69	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACION CIMME	Preven. del Tabaquismo y prom. de hábitos saludables en colectivos inmigr.	6300	6300	100,00	01/07/2008	15/03/2009

ANEXO V

PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

ENTIDADES PÚBLICAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	Promoción de hábitos saludables	1345,60	1345,60	100,00	01/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Nutrición y deporte para las mujeres de Pampánico "100 viviendas"	3000	2235,58	74,52	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	Cocinando con mis abuelos	2244	2093,94	93,31	14/11/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	Por una vida sana, por una vida de calidad	1574,59	1574,59	100,00	01/07/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	Promocionamos hábitos saludables	1376,29	1376,29	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO VÉLEZ BLANCO	Promoción hábitos saludables	1220,43	1220,43	100,00	01/10/2008	15/03/2009
ALMERÍA	EXCMO. AYTO. DE OLULA DEL RÍO	Proyecto "In corpore sano 08"	1227,56	1227,56	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	Deporte y salud	35111	2505	7,134	01/01/2008	15/03/2009
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	I Olimpiada saludable a través del ejercicio y la nutrición	2505	2505	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÁDIZ	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	"Caminar una sana costumbre"	2508	2508	100,00	15/05/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Talleres de alimentación y actividad física	2690	1530	56,88	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	"Adquisición de hábitos de vida saludables"	1875	1000	53,33	02/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO EL VISO	Cuidemos nuestro cuerpo	1247,80	1060	84,95	13/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO FUENTE PALMERA	Promoción de hábitos saludables en la edad madura de la mujer	2000	2000	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	Paseos con historia	3500	3500	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	Curso de nutrición-dietética y cocina sana	1536	1536	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Hábitos saludables para la mujer y la familia	2505	2505	100,00	01/10/2008	15/03/2009
GRANADA	AYTO. ALFACAR	Alfasalud: Promoción de hábitos saludables en jóvenes adolescentes de Alfacar	2100	2000	95,24	15/10/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO CULLAR VEGA	Salud a pie. Senderos de Cúllar Vega	4000	3600	90,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	Albuñol saludable	2350	2350	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Tu cuerpo depende de ti	1600	1600	100,00	01/09/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	Mujeres sanas, mujeres felices	3000	3000	100,00	02/10/2008	15/03/2009
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE JUN	Promoción de la salud en personas mayores de la localidad de Jun	2400	2368	98,67	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	"I Jornadas sobre el beneficio del ejercicio físico y la alimentación saludable"	936,50	836,50	89,32	26/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	Cokis	1673,00	1673	100,00	01/11/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	Campaña de detección de diabetes oculta	2323,61	2091,25	90,00	03/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	Campaña de adaptación de hábitos saludables	2323,61	2091,25	90,00	03/11/2008	15/03/2009
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	Prevención de adicciones y drogadicciones en los jóvenes zalameños	2973,00	1673	56,27	03/11/2008	15/03/2009
JAÉN	AYUNTAMIENTO CAMBIL-ARBUNIEL	Fomento de hábitos y estilos de vida saludables: fomento a la formación de hábitos, habilidades y desarrollo de potencialidades	4000	3500	87,50	15/06/2008	15/03/2009
JAÉN	AYUNTAMIENTO BAILÉN	Campañas informativas por la salud	800,00	800	100,00	27/09/2008	15/03/2009
JAÉN	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ÚBEDA	Promoción de la ocupación saludable del ocio en familias de alto riesgo psicosocial en la zona de transformación	3600	3600	100,00	01/08/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYTO.VVA .DEL TRABUCO	Programa de dieta saludable en C.P. López Mayor de Villanueva del Trabuco	1710	1560	91,23	15/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	La salud es un hábito ¡Cuidala!	3600,00	3600	100,00	01/10/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	Programa de hábitos saludables en el medio rural	2000	1850	92,50	17/09/2008	15/03/2009
MÁLAGA	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL DE RONDA	Escuela de hábitos saludables para familias desfavorecidas de la Bda. La Dehesa- El Fuerte	5500	4500	81,82	12/05/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	Vida saludable: alimentación equilibrada	1416,00	1416	100,00	01/05/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	Proyecto de promoción de hábitos saludables	4000	3000	75,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	¡Cuida tu salud!: programa de promoción de estilos de vida saludables	3125	2625	84,00	01/06/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Programa de promoción de la salud: maneras sanas de vivir	3600	3600	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	Taller de cocina saludable. Taller de autoestima. Taller de biales sin fronteras	3900	3600	92,31	03/11/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)	¿Sabes lo que comes? Aprendamos juntos	3600	3600	100,00	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	Proyecto de promoción de la salud en el municipio de Olivares	3800	3600	94,74	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	AYUNTAMIENTO E VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Jornadas de educación para la salud. Deporte y coeducación	1050	1050	100,00	20/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	DELEG. DE SALUD Y CONSUMO DEL AYTO. DE SEVILLA	Alimentación saludable en tres barrios, zona declarada de transformación social en la ciudad de Sevilla	3600	3600	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (DELEGACION PARA LA	I Proyecto de promoción de hábitos saludables en la Bda. De Guadajoz	2200	2200	100,00	15/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE S. JUAN	Mujer y salud: hacia una mejora de calidad de vida de las mujeres	3600	3600	100,00	24/04/2008	15/03/2009

ENTIDADES PRIVADAS

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
Autonómico	ASOC. NACIONAL PARA PROBLEMAS CRECIMIENTO "CRECER"	Hábitos saludables alimenticios y optimización de la funcionalidad ante niñ@s de talla baja patológica	3000	3000	100,00	01/04/2008	15/03/2009
Autonómico	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA ADEMUR	"Aprende a cuidarte: alimentación sana, yoga ... y salud"	6000	6000	100,00	01/10/2008	15/03/2009
Autonómico	FGSVA PROYECTO HOMBRE GRANADA	Promoción de hábitos de vida saludable	1579,44	1100	69,64	01/01/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOC. AFECTADOS ESPONDILITIS Y ARTRITIS DE ALMERÍA	Fisioterapia para afectados de enfermedades reumáticas inflamatorias	2695,01	2695,01	100,00	01/07/2008	15/03/2009
ALMERÍA	ASOCIACION MUJERES DE ALBOX EN EL S. XXI	"Tu movimiento, tu alimentación, tu vida"	2694,96	2694,96	100,00	01/09/2008	15/03/2009
ALMERÍA	COAG ALMERÍA	Publicación y jornadas ¿Tienes clara tu etiqueta?	2726,85	2726,85	100,00	14/09/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
ALMERÍA	AIMUR	Talleres de promoción de hábitos de vida saludables a través de alimentación equilibrada y ejercicio físico entre el colectivo de mujeres inmigrantes	3843,18	3843,18	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ALCER-BAHÍA GADITANA	Programa de promoción de la salud y buenos hábitos	2465	2165	87,83	01/08/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASEMBORC	Promoción de hábitos saludables en distintas etapas	2253,03	2165	96,09	26/05/2008	15/03/2009
CÁDIZ	FED. AAMM SOL RURAL		2165	2165	100,00	01/05/2008	15/03/2009
CÁDIZ	LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	Programa de educación alimenticia desde una perspectiva ecológica	2165	2165	100,00	01/10/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	Plan de actuación para la prevención del sobrepeso y obesidad infantil en Pozoblanco y comarca	27101,41	3440,13	12,69	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE FOAM-CÓRDOBA	“Envejecimiento saludable”	1510,87	1510,87	100,00	01/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN ENCUENTRO EN LA CALLE	Talleres de promoción de la salud en ZNTS de Córdoba	3000	3000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN MALVA	Promoción de hábitos saludables en personas con enfermedad mental	4475	3375	75,42	15/09/2008	15/03/2009
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BAENENSES REUNIDOS	El deporte y la alimentación	2850	2850	100,00	15/09/2008	15/03/2009
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS	“Prevenir es dar vida”	3165	2165	68,40	01/06/2008	15/03/2009
GRANADA	AGRAIMI	Charlas saludables en familia	1376	1376	100,00	01/10/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN NEURO AFEIC	Guía práctica para afectados de ictus y cuidadores	1880	1880	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA	Hábitos saludables y vida independiente para afectados de espina bífida y cuidadores	1855	1855	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	Promoción del deporte y la alimentación saludable con menores en alto riesgo personal y social	5000	5000	100,00	01/01/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN LUNA GRANADA PARA MUJERES DISCAPACIDAD	Introducción a la biodanza: la danza de la vida para el arte de vivir	2000	2000	100,00	02/09/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS	Taller de gimnasia terapéutica encaminada a la autoayuda	2400	2000	83,33	18/08/2008	15/03/2009
GRANADA	ASOCIACIÓN PACIENTES CORONARIOS DE GRANADA	Haciendo yoga	3650	2000	54,79	01/06/2008	15/03/2009
HUELVA	AGRUPACIÓN CICLISTA SAN ANTONIO	Hábitos saludables en el ciclismo	993,74	993,74	100,00	12/10/2008	15/03/2009
HUELVA	APRET	El saloncito	367,50	361,36	98,33	01/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOC DE PERSONAS MAYORES “MAYORES EN ACTIVO”	Mayores en activo y hábitos de vida saludable	271,02	271,02	100,00	25/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOC PUERTA ABIERTA DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES	“Cuida de ti”	632,38	632,38	100,00	15/12/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE MAYORES “LA RAMA DEL OLIVO”	Proyecto “Hábitos saludables en las mujeres mayores de San Bartolomé de la Torre	550	542,04	98,55	01/09/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS LA CANDELA	!Muévete abuel@j	542,04	542,04	100,00	20/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN PRO DISMINUIDOS PSÍQUICOS Mº AUXILIADORA	Envejecimiento saludable de personas con discapacidad intelectual	542,04	542,04	100,00	22/10/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN “MUJERES UNIDAS”	Las mujeres y la alimentación equilibrada	271,02	271,02	100,00	18/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN ARRABALES	Promoción de hábitos saludables	2103,40	903,4	42,95	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	“Vida sana”	451,70	451,7	100,00	15/12/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES ALUMNOS IES ALCOR	“Aprendemos a cuidarnos”	1380	632,38	45,82	01/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CALAÑAS “LA GALANA”	!Ponte a vivirj	542,04	542,04	100,00	26/11/2008	15/03/2009

Provincia	Entidad	Programa	Presupuesto	Importe concedido	%	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad
HUELVA	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS "LAS EMPRENDEDORAS"	Las mujeres progresistas y la alimentación equilibrada	271,02	271,02	100,00	11/11/2008	15/03/2009
HUELVA	ASPANDLE	!Qué divertido aprender en el agua!	2100	542,04	25,81	01/01/2008	15/03/2009
HUELVA	CENTRO DE MAYORES DE CALAÑAS	!Ponte a vivir!	451,70	451,70	100,0	17/12/2008	15/03/2009
JAÉN	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS F.S. ALAMOS	Promoción de hábitos saludables entre el colectivo de discapacitados	750	750	100,00	01/12/2008	15/03/2009
JAÉN	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS	Proyecto para el fomento de hábitos de alimentación y realización de ejercicio físico en la mujer gitana en situación de riesgo de exclusión social	5200	4500	86,54	01/10/08	15/03/2009
JAÉN	FUNDACIÓN ANGARO	Programa de hábitos saludables en zonas de transformación social	1500	1125	75,00	01/09/2008	15/03/2009
JAÉN	AS. PERSONAS DISCAPACIDAD LINARES Y COMARCA	Discapacidad y hábitos saludables de vida	1883,60	1303	69,18	01/09/2008	15/03/2009
JAÉN	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE JAÉN	Campaña sobre alimentación equilibrada	3600	3600	100,00	01/11/2008	15/03/2009
MÁLAGA	AMPA RÍO GENAL DEL CPRA SIERRA DEL ESPINO	Educación en hábitos saludables	720	720	100,00	01/08/2008	15/03/2009
MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "BANU-RABBAH"	Hábitos de nutrición saludables	720	720	100,00	01/08/2008	15/03/2009
MÁLAGA	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Aula saludable	3600,00	3600	100,00	20/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	AA.VV. EL SUR	Vida saludable: actividad física y alimentación	6040	6040	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Madres y padres saludables	3600	3200	88,89	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	Aprende a vivir bien	2917,5	2917,50	100,00	01/01/2008	15/03/2009
SEVILLA	ASOCIACIÓN ALBORADA	Proyecto "Vive sano"	3599,12	3599,12	100,00	01/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	CHALAVIPEN MASKARNO	Promoción y prevención de la salud para mujeres	6750,94	6750	99,99	01/09/2008	15/03/2009
SEVILLA	FEDERACIÓN LOCAL ALGUADAIRA	Federsalud	3560	3560	100,00	30/10/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACIÓN CIMME CENTRO INTERNACIONAL MÉDICO PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS	Promoción de alimentación equilibrada y ejercicio físico en los colectivos inmigrantes	5280	3260	61,74	01/07/2008	15/03/2009
SEVILLA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Cocina sano y muévete	3800	3800	100,00	01/11/2008	15/03/2009

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 33/08-S.

Notificado: Orilla, S.L.

Último domicilio: Paseo Sancha, 2, local A, 29013, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 127/08-D.

Notificado: Sihua Wu.

Último domicilio: Supermercado Fuli, C/ San Roque, s/n, 29680, Estepona.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 13 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio de 2008, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia) y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Internacional Aproni.
Importe: 120.000 €.

Concepto: Programa intensivo de prevención e inserción social y laboral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Diagrama, Intervención Psicosocial.
Importe: 1.200.000 €.

Concepto: Programa «Labora», para el desarrollo de programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Diagrama, Intervención Psicosocial.
Importe: 123.725,12 €.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción sociolaboral de jóvenes extutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Cruz Roja Española-Jaén.
Importe: 90.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Don Bosco - Proyecto Kairós.
Importe: 60.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI-Cádiz.
Importe: 180.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI-Sevilla.
Importe: 186.690,78 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Instituto Hermanas Trinitarias.
Importe: 90.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Comunidad Santísima Trinidad.
Importe: 90.483 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Comunidad Santísima Trinidad.
Importe: 200.000 €.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción sociolaboral de jóvenes extutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Innova.
Importe: 210.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.
Importe: 143.000 €.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción sociolaboral de jóvenes ex tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: La Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular.
Importe: 60.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Importe: 120.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Importe: 60.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mundo infantil.
Importe: 60.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.
Importe: 132.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.
Importe: 120.000 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Santa María de Belén».
Importe: 150.253,03 €.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud «Santa María de Belén».
Importe: 150.000 €.
Concepto: Programa de Formación Ocupacional e Inserción Sociolaboral de Jóvenes Ex Tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.
Importe: 60.000 €.
Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Hermanos Obreros de María.
Importe: 120.000 €.
Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2008. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas, adquisición de equipamiento y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el artículo 21 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Asociación de Mujeres Universitarias Gitanas de Andalucía (Amuradi).
Importe: 6.000,00 €.
Mantenimiento.

Entidad: Asociación de Mujeres Universitarias Gitanas de Andalucía (Amuradi).
Importe: 30.000,00 €.
Programa: Nuevas miradas gitanas.

Entidad: Federación Andaluza Kali (Fakali).
Importe: 6.000,00 €.
Mantenimiento.

Entidad: Federación Andaluza Kali (Fakali).
Importe: 80.000,00 €.
Programa: Fomento de la participación de las mujeres gitanas.

Entidad: Federación Andaluza Kali (Fakali).
Importe: 20.000,00 €.
Programa: El empoderamiento y liderazgo de las mujeres gitanas andaluzas.

Entidad: Fundación Tagore.
Importe: 38.000,00 €.
Programa: Ayudas al estudio y a la formación de la juventud gitana.

Entidad: Fundación Tagore.
Importe: 6.000,00 €.
Mantenimiento.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.
Importe: 100.000,00 €.
Programa: Programa operativo plurirregional de lucha contra la discriminación. Acceder Andalucía.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (Facca).
Importe: 6.000,00 €.
Mantenimiento.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (Facca).
Importe: 26.000,00 €.
Programa: Atención y dinamización a jóvenes con diversa problemática socio-laboral.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (Facca).
Importe: 26.000,00 €.
Programa: Inserción socio-laboral para la mujer gitana VIII.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (Facca).
Importe: 30.000,00 €.
Programa: Tu salud es importante. Fomento de salud en la mujer gitana.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (Cava).
Importe: 6.000,00 €.
Programa: Fomento de la participación gitana en los barrios andaluces.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Padres de Andalucía (Codapa).
Importe: 18.000,00 €.
Programa: Compensación de desigualdades desde la escuela pública.

Entidad: Asociación de Enseñantes con Gitanos.
Importe: 19.500,00 €.
Programa: Compensación de desigualdades desde la escuela pública.

Entidad: Instituto Romanó.
Importe: 25.000,00 €.
Programa: Edición y difusión del periódico Nevipens Romaní.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (Ura).
Importe: 6.000,00 €.
Mantenimiento.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (Ura).
Importe: 70.000,00 €.
Programa: Capacitación para la inserción socio-laboral.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (Ura).
Importe: 30.000,00 €.
Programa: Promoción y desarrollo de la mujer gitana.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (Ura).
Importe: 30.000,00 €.
Programa: Inserción socio-laboral de la población reclusa gitana femenina.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (Ura).
Importe: 20.000,00 €.
Programa: Formación de dirigentes gitanos y asociacionismo gitano andaluz.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Bochra Bkhiti.

Núm. expediente: 001/09 y 002/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (I.D.B., F.D.D.B.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 13 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don José M.ª Fernández González la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Los Romeros» por parte de don José M.ª Fernández González se ha constatado que durante los meses de abril, mayo, y junio del pasado curso 2007/2008 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 12 de abril de 2006 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Marisa Mendes Pedro Assuncao.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Marisa Mendes Pedro Assuncao al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor A.G.M.P. expediente núm. 352-08-2050-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente AV 11/07 de los tramitados en esta Delegación, sobre descatalogación de terrenos del Monte de Utilidad Pública «Facinas» (PP. 2884/2008).

Anuncio información pública de descatalogación de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de descatalogación de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: AV-11/07.

Interesado: Jaime Fernández Salvador (Golden Aulaga, S.L).

Asunto: Exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cádiz, de una parcela de 15.967 m² de terrenos del monte de Utilidad Pública «Facinas» código CA-70016-AY.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se en-

tenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 22 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Vázquez Calvillo, Gregorio	11	11	Villaluenga del Rosario
Pérez Sánchez, Juan	11	11	Villaluenga del Rosario
Rodríguez Sánchez, Miguel	12	20	Villaluenga del Rosario
Vázquez Marín, Mateo	12	17	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel, Pedro	14	6	Villaluenga del Rosario
Pomar García, Ana María	5	1	Benaocaz
Barea Morales, Diego	1	2	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	2	4	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	13	1	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	12	1	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel Becerra, Pedro	11	2	Villaluenga del Rosario

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada Provincial, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 18 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambronerías», Código de la Junta CA-11006-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Carmen Contreras Expósito	10	63	Zahara de la Sierra
Ildefonso Jiménez Palmero	8	3	Zahara de la Sierra
José Alberto Marín Durán	10	94	Zahara de la Sierra
Antonio Millán Lara	9	45	Zahara de la Sierra
Rosario Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Cándido Tardío Toledo	10	15	Zahara de la Sierra

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambronerías», Código de la Junta CA-11006-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», código de la Junta CA-11010-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Hrdros. de Ana Pomar García	5	1	GRAZALEMA
Salvadora Algue Tort	15	5	GRAZALEMA
Las Siete Fuentes de Ubrique	24	1	GRAZALEMA
Leonor Salguero Medinilla	15	7	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», código de la Junta CA-11010-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza. Asdrúbal s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, por la que se hace pública la adhesión a un Convenio Marco. (PP. 5146/2007).

Con fecha 25 de abril de 2006 el Pleno municipal acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red

de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión.

El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario, consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Setenil de las Bodegas, 19 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Fr. Cristóbal Rivera Hormigo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Visto el expediente tramitado para la declaración de abandono en relación a la situación de dejación de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero», en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga) que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero», que se describe como velero de una eslora de 7,9 m, manga 2,45 m, de titularidad de la entidad Mediterránea Millenim Energy, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga) desde el año 2005, así como que se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Mediante Acuerdo de 15 de octubre de 2008 por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento para la declaración de abandono de la referida embarcación denominada «Mediterránea-Luisito Primero».

Tercero. Intentada la notificación a los interesados del citado acuerdo, y habiéndose publicado en el BOJA núm. 221, de 6 de noviembre de 2008, estos no han presentado alegaciones al respecto.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos,

podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento. (...)

3. A los efectos de esta ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.»

Segundo. La embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» se encuentra en situación de dejadez en el Puerto de Caleta de Vélez al menos desde el año 2004.

Asimismo, desde esa fecha se produce el reiterado impago de liquidaciones generadas por las tarifas portuarias que, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se iban devengando por la estancia de la embarcación, cumpliéndose los requisitos normativos necesarios para que la misma fuera declarada abandonada.

La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario. Debe, por ello, declararse el abandono de la embarcación.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Declarar abandonada la embarcación denominada «Mediterránea-Luisito Primero», que se describe como velero de una eslora de 7,9 m, manga 2,45 m, de titularidad de don José Eduardo Cariacedo Serrano, que se encuentra en las instalaciones del puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga), sin que su titular haya procedido al abono de las tarifas portuarias devengadas, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, desde el año 2005.

Notifíquese al interesado en el procedimiento, realizando expresa advertencia de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Rosa Alicia/Darío» en el Puerto de Marina la Bajadilla (Málaga).

Visto el expediente tramitado para la declaración de abandono en relación a la situación de dejación de la embarcación «Rosa Alicia» y «Darío» indistintamente, con matrícula 7.^a-MA-2-1-99 en el puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga), que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Darío» indistintamente, con matrícula 7.^a-MA-2-1-99, que se describe como motora de una eslora de 4,15 m, manga 2,16 m y calado de 0,2, de titularidad de don José María Lavado Ruiz, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga).

Segundo. La indicada propuesta se formula en base al informe emitido al respecto por el indicado Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente en el que se indica la situación de abandono efectivo de la embarcación, así como que por su titular se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Por la Dirección del Área Económico-Financiera se emite certificado de fecha 22 de septiembre de 2008, de existencia de liquidaciones tributarias devengadas por el uso de las instalaciones portuarias, no abonadas por el titular de la embarcación.

Cuarto. Mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2008 por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento para la declaración de abandono de la referida embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Darío».

Quinto. Intentada la notificación al interesado del citado acuerdo, y habiéndose publicado en el BOJA núm. 221, de 6 de noviembre de 2008, este no ha presentado alegaciones al respecto.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el

caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento. (...)

3. A los efectos de esta Ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.»

Segundo. La embarcación «Rosa Alicia» y «Darío» se encuentra en situación de dejadez en el Puerto de Marina la Bajadilla al menos desde el 1 julio del año 2006.

Asimismo, desde esa fecha se produce el reiterado impago de liquidaciones generadas por las tarifas portuarias que, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se iban devengando por la estancia de la embarcación, cumpliéndose los requisitos normativos necesarios para que la misma fuera declarada abandonada.

La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario. Debe, por ello, declararse el abandono de la embarcación.

Por lo expuesto, visto el procedimiento tramitado, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Declarar abandonada la embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Darío» indistintamente, con matrícula 7.^a-MA-2-1-99, que se describe como motora de una eslora de 4,15 m, manga 2,16 m y calado de 0,2, de titularidad de don José María Lavado Ruiz, que se encuentra en el puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga), sin que su titular haya procedido al abono de las tarifas portuarias devengadas, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, desde el 1 de julio de 2006.

Notifíquese al interesado en el procedimiento, realizando expresa advertencia de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo de la Directora Gerente relativo a la declaración de abandono de la embarcación «Caleta» en el Puerto de Sancti Petri (Cádiz).

Visto el expediente tramitado para la declaración de abandono en relación a la situación de dejación de la embarcación «Caleta», en el puerto de Sancti Petri (Cádiz), que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Cádiz Levante de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Caleta», que se describe como lancha modelo Río 500, matrícula 7.^o-CA-76/90, de titularidad de Manuel Luis Moreno Fuillerat, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Sancti Petri (Cádiz) desde el año 2003, así como que se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008, por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento para la declaración de abandono de la referida embarcación denominada «Caleta».

Tercero. Intentada la notificación a los interesados del citado acuerdo, y habiéndose publicado en el BOJA núm. 221, de 6 de noviembre de 2008, estos no han presentado alegaciones al respecto.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento. (...)

3. A los efectos de esta Ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.»

Segundo. La embarcación «Caleta» se encuentra en situación de dejadez en el Puerto de Caleta de Vélez al menos desde el año 2003.

Asimismo, desde esa fecha se produce el reiterado impago de liquidaciones generadas por las tarifas portuarias que, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se iban devengando por la estancia de la embarcación, cumpliéndose los requisitos normativos necesarios para que la misma fuera declarada abandonada.

La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario. Debe, por ello, declararse el abandono de la embarcación.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Declarar abandonada la embarcación denominada «Caleta», que se describe como lancha modelo Río 500, matrícula 7.º-CA-76/90, de titularidad de Manuel Luis Moreno Fuillerat, que se encuentra en las instalaciones del puerto de Sancti Petri (Cádiz), sin que su titular haya procedido al abono de las tarifas portuarias devengadas, conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, desde el año 2003.

Notifíquese al interesado en el procedimiento, realizando expresa advertencia de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, del IES Los Cerros, de extravío del título de Técnico Especialista.

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Salud Ambiental (Módulo Nivel III) Segundo Grado, de don Antonio Millán Ruiz Jimena, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Úbeda, 16 de enero de 2009.- El Director, Gervasio Real Suárez.

NOTARÍAS

EDICTO de 31 de diciembre de 2008, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de subasta del bien que se cita. (PP. 40/2009).

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario de Mijas (Málaga), con despacho en la Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Rústica. Predio procedente del denominado San José, radicante en el partido de la Vega, término municipal de Mijas, y sitio, lo que no resulta del título «Rincón del Hinojal», con una extensión superficial aproximada de cinco mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz de la que se segregó, carril por medio; al Este, Lázaro Moreno Alarcón, antes Lagar de San Francisco; al Sur, con finca de esta procedencia, que la separa de carril, que a su vez, la separa del Río de Fuengirola, antes Lagar de San Pedro; y al Oeste, con don Juan Gómez Aragonés, antes con el Lagar de San Pedro.

Dentro de los perímetros de la finca descrita, se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Vivienda unifamiliar aislada, que ocupa en la finca en que se eleva una superficie de ciento cuarenta y un metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados. Se compone de una sola planta, distribuida en salón, cocina, dos dormitorios, dos baños y una terraza cubierta. Su superficie construida, sin incluir la terraza, es de ciento catorce metros con siete centímetros cuadrados, midiendo dicha terraza veintisiete metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Está rematada de tejado. Y linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que se eleva.

2. Nave industrial, destinada a residencia canina, situada en el predio rústico procedente del denominado San José, radicante en el partido de la Vega, término municipal de Mijas, y sitio, lo que no resulta del título, «Rincón del Hinojal», que ocupa en la finca en que se eleva una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias y servicios. Su superficie construida es de quinientos cincuenta metros cuadrados.

La cimentación está realizada en pozos de aproximadamente un metro de cubo en donde descansan los pilares metálicos. Los cuales en su prolongación forman las cechas portadoras de la cubierta.

Los pilares van atados con una cadena de hormigón armado el cual sirve de asentamiento a los nudos de fachada.

La cubierta se ha realizado a dos aguas con caballete central. La cubierta está formada por chapas metálicas cogidas con tirafondos a la estructura. Las paredes de la nave son de bloques de hormigón/ enfoscado y pintado a la cal.

Los huecos de ventilación se han realizado en aluminio anodizado. El solado de la nave está realizado en una solera de cemento ruleteado sobre un encachado de piedras del río.

Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que se eleva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de Mijas, al tomo 1.239, libro 461, folio 178, finca número 34.305.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 16 de marzo de 2009, a las diez horas la segunda, en su caso, para el día 15 de abril de 2009, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de mayo de 2009, a las diez horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de mayo de 2009 a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, 29649, Mijas, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de ochocientos cincuenta mil euros (850.000,00 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 31 de diciembre de 2008.- Ángel Aguilar Navarro-Reverter.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 31 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Alxarfat, de transformación. (PP. 58/2009).

En cumplimiento del art. 118.2.b) de la Ley de Sdad. Cooperativas Andaluzas, se hace público que la entidad Alxarfat,

Sdad. Coop. And., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad de sus socios la transformación de dicha Sociedad Cooperativa a Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombrando como nuevo Administrador Único a don Miguel Ángel Moreno Ortega.

Mairena del Aljarafe, 31 de diciembre de 2008.- Miguel Ángel Moreno Ortega.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Intermediación Inmobiliaria Onubense, de disolución y liquidación. (PP. 55/2009).

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Intermediación Inmobiliaria Onubense, S. Coop. And.», celebrada el día 7 de enero de 2009, adoptó por unanimidad y al amparo de lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento como liquidadora de doña Victoria Romero Ruiz.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la mencionada Ley 2/1999, se hace público la Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Intermediación Inmobiliaria Onubense, S. Coop. And.», para el próximo día 9 de marzo de 2009, a las 20,00 horas en el domicilio social, sito en Huelva, Avda. Alcalde Federico Molina, número 94, a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 7 de enero de 2009.- La Liquidadora Única, Victoria Romero Ruiz, con DNI 29.775.379-Q.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63